

*Este documento ha sido traducido por la Biblioteca del Congreso de la República con fines meramente informativos para los usuarios de la institución. Se trata de una traducción no oficial del texto en inglés que no ha sido verificada por la Unión Interparlamentaria y Unión Parlamentaria Africana*

**Título del documento:**

Inglés: "Sexism, harassment and violence against women in parliaments in Africa"

Texto en inglés. N° de páginas: 30, a doble columna, incluye cuadros y gráficos. <https://www.ipu.org/resources/publications/issue-briefs/2021-11/sexism-harassment-and-violence-against-women-in-parliaments-in-africa>

Fecha de publicación: noviembre de 2021

Español: «Sexismo, acoso y violencia contra las mujeres en los Parlamentos de África»

N° de páginas traducidas: 60

Institución: Unión Interparlamentaria: Organización internacional de los parlamentos, del cual Perú es miembro. Es el punto focal para el diálogo parlamentario en todo el mundo y trabaja para la paz y la cooperación entre los pueblos y para el firme establecimiento de la democracia representativa.

Unión Parlamentaria Africana (UPA) es un foro de cooperación parlamentaria, que tiene por objetivo promover la paz, la democracia, la buena gobernanza, el desarrollo sostenible y el progreso social en África. Con este fin, celebra conferencias anuales para debatir sobre estos temas y también organiza reuniones parlamentarias en cooperación con Organizaciones o Instituciones internacionales. En la actualidad, 41 parlamentos nacionales son miembros de la UPA.

Derechos de autor: «Esta es una traducción no oficial de la obra original de [inglés] a [español]. La exactitud del texto traducido no ha sido verificada por la Unión Interparlamentaria o Unión Parlamentaria Africana». La versión en español es para fines meramente informativos y solo para uso exclusivo de los miembros del Congreso de la República. Documento traducido por la Biblioteca del Congreso de la República.

## Resumen informativo

Noviembre 2021

# Sexismo, acoso y violencia contra las mujeres en los Parlamentos de África

## Introducción

La participación plena y efectiva de las mujeres en los puestos de toma de decisiones en igualdad de condiciones con los hombres avanza lentamente. Las mujeres sólo representan el 25.6% de parlamentarias en el mundo<sup>1</sup> y continúan enfrentándose a muchos obstáculos, que generan desánimo o retiro de la vida política.

Entre esos obstáculos, la violencia contra las mujeres en la política es uno de los más serios. Esta violación a los derechos humanos y políticos de las mujeres tiene efectos duraderos y perjudiciales para las afectadas en los procesos democráticos y en las instituciones políticas, así como en la sociedad en su conjunto.

El trabajo de la Unión Interparlamentaria (UIP) sobre el sexismo y la violencia contra las mujeres en los parlamentos ha sacado a la luz la naturaleza y la magnitud de este flagelo, durante mucho tiempo invisible, que pretende reducir a las mujeres al silencio y excluirlas de la vida política.

La Unión Interparlamentaria realizó su primera encuesta internacional en el año 2016 donde participaron 55 mujeres parlamentarias de 39 países provenientes de cinco regiones del mundo<sup>2</sup>. Después, inició una serie de estudios regionales, con el objetivo de ampliar la investigación y el conocimiento sobre las diversas formas de sexismo y violencia de género, que experimentan las parlamentarias y el personal parlamentario femenino en diferentes regiones del mundo.

En el año 2018, un estudio conjunto realizado por la UIP y la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (PACE)<sup>3</sup> con la participación de 123 mujeres parlamentarias y de personal parlamentario de 45 países europeos confirmó que el sexismo, el acoso y la violencia contra las mujeres parlamentarias estaban muy extendidos y existían en distintos grados en Europa, al igual que en todas las otras regiones del mundo. Este estudio demostró un nivel alarmante de acoso sexual y psicológico a las mujeres del personal parlamentario en Europa.

El presente estudio regional, el segundo de la serie, se centra en los parlamentos de África y se llevó a cabo en colaboración con la Unión Parlamentaria Africana (UPA). Se basa en entrevistas confidenciales realizadas a 224 mujeres parlamentarias y miembros del personal parlamentario femenino de 50 países y una asamblea parlamentaria subregional (véase la metodología del estudio). El objetivo del estudio es complementar la documentación y los conocimientos disponibles sobre la violencia contra las mujeres en los parlamentos de África, teniendo en cuenta sus opiniones y realidades en el contexto local del continente. De esta manera, los nuevos datos obtenidos se pueden comparar con los de los dos estudios anteriores, lo que ayuda a afinar aún más la forma de ver y entender el problema. Si mejoramos nuestros conocimientos y reconocemos estos actos de violencia, podemos prevenirla y luchar contra ella, al mismo tiempo que combatimos la impunidad de la que gozan los autores. Escuchar a las mujeres

afectadas por la violencia y recoger sus puntos de vista son también formas de garantizar que la ayuda y los servicios disponibles sean adecuados y reflejen la realidad.

La recopilación, el análisis y la difusión de datos sobre el sexismo y la violencia de género en los parlamentos del mundo también contribuirá a generar conciencia y a desarrollar acciones concretas para hacer frente a los abusos en los parlamentos y otras instituciones políticas. Los parlamentos, sus autoridades y todo el personal parlamentario podrán acceder a información sobre las implicaciones y realidades del problema y se les alentará a hablar al respecto. Juntos, podrán crear e implementar soluciones para que el parlamento sea una institución modelo y un lugar de trabajo, donde las mujeres puedan desempeñar sus funciones con seguridad y en igualdad de condiciones con los hombres.

### **Puntos clave**

- Este estudio se basa en entrevistas realizadas a 224 mujeres de 50 países africanos (más del 90% de los países de África), incluyendo 137 mujeres parlamentarias y 87 miembros del personal parlamentario femenino.
- Revela la magnitud de los actos de sexismo, acoso y violencia contra las mujeres en el mundo parlamentario en África. Se trata de violaciones a los derechos fundamentales, lo que genera la exclusión de las mujeres en la vida política.

### **Mujeres parlamentarias**

#### *Prevalencia*

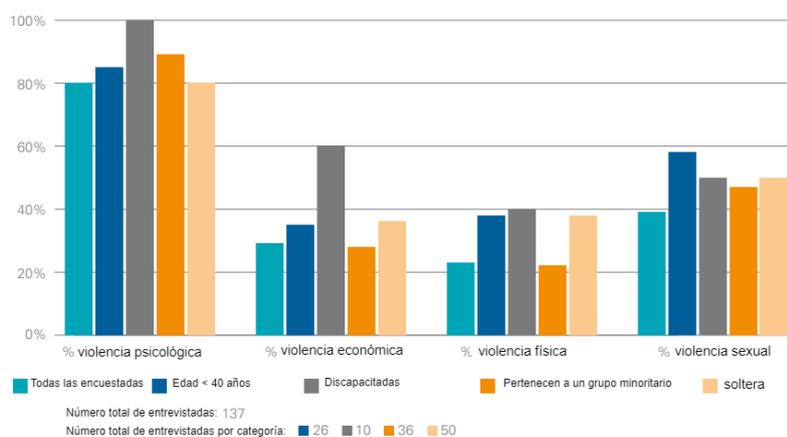
- El 80% de las mujeres parlamentarias, que participaron en el estudio, han sufrido violencia psicológica durante el desempeño de su mandato:
  - El 67% ha sido objeto de comportamientos o comentarios sexistas.
  - El 46% ha sido objeto de ataques sexistas en línea (internet, redes sociales, smartphones).
  - El 42% ha recibido amenazas de muerte, de violación o palizas o secuestro hacia ellas o sus seres queridos.
  - El 39% se ha enfrentado a actos de intimidación o acoso psicológico.
- El 39% ha sufrido violencia sexual.
- El 40% ha sufrido acoso sexual.
- El 9% se ha visto afectada por la sextorsión (peticiones de favores sexuales).
- El 23% ha sufrido violencia física.
- El 29% ha estado expuesta a violencia económica. (Véase definiciones de las formas de violencia).

#### **Discriminación múltiple e interrelacionada**

- Los incidentes de violencia son más frecuentes en las mujeres parlamentarias discapacitadas, las mujeres jóvenes menores de 40 años, las mujeres solteras y las mujeres que pertenecen a grupos minoritarios. Esto demuestra que la violencia sufrida por determinados grupos de mujeres parlamentarias, que se manifiesta bajo la forma de discriminación múltiple e interrelacionada, puede aumentar considerablemente en función de la identidad (Gráfico 1).

- Las mujeres parlamentarias que pertenecen a la oposición política en sus países son aún más vulnerables a todas las formas de violencia, al igual que las que se manifiestan a favor de los derechos de la mujer o de la igualdad entre hombres y mujeres.

**Gráfico 1. La naturaleza interseccional de la violencia contra las mujeres parlamentarias**



#### *Autores de violencia<sup>4</sup>*

- Los colegas parlamentarios son los principales autores de todas las formas de violencia, que afectan a las mujeres parlamentarias, especialmente la violencia sexual, física y económica. Los colegas varones de partidos políticos opuestos al de las encuestadas ocupan el primer lugar, seguidos de cerca por los colegas del mismo partido. Por ejemplo, los actos de acoso sexual han sido perpetrados por colegas del sexo masculino de partidos políticos opuestos en el 49% de los casos, y del mismo partido en el 41% de los casos.
- Los autores de la violencia psicológica pueden ser muchos y diversos:
  - Los colegas parlamentarios varones son responsables del 78% de los comentarios o comportamientos sexistas.
  - El 44% de las agresiones sexistas en línea se pueden atribuir a la población o a personas anónimas.
  - El 30% de los actos de intimidación son perpetrados por la población, sobre todo en el período de las elecciones.
  - El 52% de las amenazas son realizadas por ciudadanos, grupos militantes, grupos terroristas y, sobre todo, personas anónimas.

#### *Lugares<sup>5</sup>*

- Los parlamentos están muy preocupados, porque la mayoría de los actos de violencia revelados en este estudio tuvo lugar en las instalaciones de sus instituciones. Este es el caso del **83%** de actos de acoso sexual, el **78%** de casos de comportamientos sexistas y el **40%** de actos de violencia física denunciados por las parlamentarias.
- Otros lugares en donde las parlamentarias experimentan violencia son: las plataformas de comunicación electrónica (Internet, redes sociales, plataformas de mensajería), en el trabajo de campo en sus circunscripciones y comunidades, y en su vida privada.

## Personal parlamentario femenino

### *Prevalencia y autores de la violencia*

- El **45%** del personal parlamentario femenino entrevistado indicó haber sufrido acoso sexual en el trabajo. Los autores de estos actos fueron parlamentarios (**53% de los casos**) y colegas o personal parlamentario del sexo masculino (**48% de los casos**).
- El **18%** ha recibido pedidos de favores sexuales de colegas parlamentarios (**56% de los casos**) o parlamentarios (**44% de los casos**), a cambio de un beneficio que este colega o parlamentario está en condiciones de concederle o negarlo.
- El **69%** ha sufrido violencia psicológica:
  - El **56%** fue objeto de comentarios sexistas por parte de colegas del sexo masculino, que trabajan en el parlamento (**67% de los casos**) y de parlamentarios (**30 % de los casos**).
  - El **38%** de las encuestadas indicó haber sufrido acoso psicológico en su trabajo en el parlamento. Los agresores fueron colegas del personal parlamentario en el **72 %** de los casos (en su mayoría hombres, pero también algunas mujeres) y parlamentarios en el **22%** de los casos.
  - El **22%** fue objeto de ataques en línea y el **7%** fue amenazada, por colegas del personal parlamentario del sexo masculino en más de un tercio de los casos.
- La violencia económica también es cometida, en la mayoría de los casos, por personas que ocupan cargos de autoridad, con el fin de generar e intensificar el maltrato psicológico contra el personal parlamentario del sexo femenino: El 18% de las mujeres del personal parlamentario ha sido amenazada con perder su puesto de trabajo o de ver truncada su carrera, y el 24% se les ha negado fondos a los que tenían derecho, como su salario o una bonificación.

### *Descripción*

- En la mayoría de los casos, las parlamentarias y el personal parlamentario femenino, que han sufrido violencia no hablan de ella ni la denuncian (véanse los cuadros III y IV) por las siguientes razones:
  - Un ambiente institucional que tolera este tipo de comportamiento o lo considera poco importante.
  - La ausencia, debilidad o no aplicación de mecanismos parlamentarios que permitan denunciar la violencia con toda confianza, presentar denuncias, investigar o sancionar a los autores.
  - El temor que sienten de ser consideradas culpables, de que se cuestione la veracidad de sus denuncias o de ser acusadas de haber provocado el acoso o la violencia.
  - Para las mujeres parlamentarias, existe el temor a una mayor exposición, daño o deslealtad a su partido político.
  - El personal parlamentario es consciente de su posición subordinada y tiene miedo de perder su trabajo o ver que se no se cree en su palabra, en comparación con la de un parlamentario o un superior jerárquico.

### *Efectos*

- El sexismo, el acoso y la violencia contra las mujeres, ya sean parlamentarias o personal parlamentario femenino, pueden causar heridas psicológicas y físicas, y afectar su salud y muchas veces su capacidad de trabajo.
- Estos actos también tienen el efecto de crear un ambiente de trabajo desestabilizador hostil, degradante, denigrante o abusivo y de generar la desigualdad de género.
- Además, el sexismo, el acoso y la violencia contra las parlamentarias disuaden a las mujeres su voluntad de entrar a la política y de hacer carrera en este campo, pudiendo perjudicar su visibilidad e influencia durante su mandato, lo que, a su vez repercute en la calidad y la eficacia de su trabajo en el parlamento y de la democracia.

### *Soluciones*

- Las soluciones existen. Las participantes del estudio recomiendan poner en marcha políticas parlamentarias internas para combatir el sexismo, el acoso psicológico y sexual. Destacaron la necesidad de contar con espacios confidenciales donde las víctimas puedan ser escuchadas y asesoradas, así como la necesidad de crear un mecanismo de recepción y tramitación de denuncias que sea independiente, seguro y justo. La formación de todas las personas presentes en el parlamento sobre la discriminación y la violencia de género es, según las participantes, un primer paso indispensable que permitirá dar a todos una base de información y una comprensión del problema.
- Algunos parlamentos africanos han empezado a tomar medidas adecuadas para hacer frente a este flagelo interno. Su ejemplo puede inspirar a otros parlamentos y alentarlos a hacer todo lo posible para que la violencia y el acoso de género no se toleren más en los parlamentos.

### **RECUADRO 1: Contextos**

El contexto político, económico, social, cultural y religioso, en el que viven las mujeres parlamentarias puede influir en la forma, la intensidad y el impacto de la violencia a la que están expuestas. En sus testimonios, las encuestadas plantearon como prioritarios los siguientes factores contextuales:

- Las presiones sociales y culturales (recuadro 3), que favorecen el poder masculino en la sociedad y que se traducen en violaciones a los derechos fundamentales de las mujeres.
- La pobreza y las dificultades económicas, más agudas entre las mujeres, con menos acceso al trabajo especialmente a un trabajo decente, pero también, paradójicamente, asumen la mayor parte de las responsabilidades familiares.
- El alto nivel de violencia en general en sus sociedades.

¿Qué significan estas percepciones y qué lugar ocupa el continente africano en la lucha por el respeto a los derechos de las mujeres y la búsqueda de la igualdad de género? De manera general, según los datos del Índice Global de la Brecha de Género 2021 del Foro Económico Mundial, África subsahariana y África del Norte se encuentran entre las tres regiones del mundo (junto con Asia del Sur) donde se ha evidenciado más progresos en el tema de igualdad entre hombres y mujeres.<sup>6</sup>

Los Indicadores del Banco Mundial para el 2021 sobre la manera en que la discriminación legal por razón de género afecta las oportunidades económicas de las mujeres también sitúan a África Subsahariana y África del Norte entre las tres regiones del mundo (junto con Asia Oriental y el Pacífico) donde la brecha género es más grande.<sup>7</sup>

En el año 2020, las diferencias regionales observadas respecto al nivel de violencia física o sexual en las relaciones íntimas mostraron que África subsahariana era una de las regiones del mundo donde las mujeres estaban más expuestas a estas formas de violencia, después de Oceanía (excluyendo a Australia y Nueva Zelanda) y Asia Meridional.<sup>8</sup> Según el Proyecto de Datos sobre Eventos y Ubicación de Conflictos Armados (ACLED), desde 2018, África ha tenido el mayor número de incidentes relacionados con conflictos de violencia sexual.<sup>9</sup> África subsahariana y África del Norte también tienen la mayor proporción de niñas de entre 15 y 19 años que han sido sometidas a mutilación genital femenina (MGF/ablación), mientras que África subsahariana tiene la mayor proporción de mujeres de entre 20 y 24 años que han casado antes de los 15 años. Asimismo, África subsahariana tiene el mayor porcentaje de mujeres en el mundo empleadas por debajo del umbral de pobreza internacional, fijado en 1.90 dólares por día.<sup>10</sup> No obstante, cabe señalar que en los últimos años se ha observado un descenso muy lento pero constante en el nivel de MGF y de matrimonios precoces.

#### Alcance del problema y comparación con los datos mundiales y datos mundiales y europeos

##### Cuadro I - Alcance y naturaleza de la violencia:

Prevalencia de las diferentes formas de violencia experimentadas por las mujeres parlamentarias entrevistadas

	África (2021)	Europa (2018)	Mundo (2016)
Violencia psicológica	80%	85%	82%
Violencia sexual	39%	25%	22%
Violencia física	23%	25%	15%
Violencia económica	29%	14%	33%

Al comparar los resultados obtenidos para África en los dos estudios anteriores de la UIP (un estudio mundial en 2016 y un estudio europeo en 2018), se puede observar que los porcentajes que muestran la violencia psicológica perpetrada contra las mujeres parlamentarias son similares en los tres estudios. Europa presenta una tasa ligeramente superior, lo que puede explicarse por el mayor porcentaje de ataques en línea declarados para esta región (58% de las participantes en Europa frente al 46% en África), una diferencia probablemente atribuible, al menos en parte, a las grandes disparidades en acceso de las mujeres a Internet entre estas dos regiones. En África, el acceso de las mujeres a Internet es, de hecho, el más bajo del mundo (20%), mientras que en Europa es el más alto (81%).<sup>11</sup>

- Dicho esto, al igual que la situación observada en los anteriores estudios mundiales y europeos, las comunicaciones en línea son también los principales medios por los que se hacen amenazas de muerte o de violación contra las mujeres parlamentarias en África.

- El nivel de violencia física y económica contra las mujeres parlamentarias descubierto por el estudio africano es muy similar al del estudio mundial, con algunos puntos porcentuales menos en África.

- Sin embargo, el nivel de violencia sexual contra las mujeres parlamentarias en África es considerablemente mayor que en Europa (+14 puntos porcentuales) y en el mundo (+17 puntos porcentuales).

- El contexto político, económico, social, cultural y religioso en el que viven las mujeres parlamentarias pueden explicar probablemente que los resultados de la violencia física, sexual y económica sean más elevados en África que en Europa (véase el recuadro 1 para mayor información sobre estos actos de violencia).

#### Cuadro II - Alcance y naturaleza de la violencia:

Prevalencia de las diferentes formas de violencia sufridas por el personal parlamentario femenino entrevistado

	África (2021)	Europa (2018)
Violencia psicológica	69%	52%
Violencia sexual	46%	41%
Violencia física	6%	7%
Violencia económica	34%	10%

Nota: Los datos mundiales no están disponibles

- Los porcentajes, que denotan la violencia económica y psicológica experimentada por el personal parlamentario femenino en África, son considerablemente más altos que en Europa. El porcentaje de violencia sexual también es mayor que en Europa, pero sólo en un 5%. El porcentaje de violencia física es algo similar.

#### Denuncia de violencia

Las parlamentarias y el personal parlamentario femenino de África y Europa, que han sufrido violencia, no lo denuncian. Las razones son muy similares.

#### Cuadro III - Denuncias de las mujeres parlamentarias

Mujeres parlamentarias que...	África	Europa
han sido objeto de comentarios sexistas y lo han denunciado a las autoridades de su parlamento o partido político	13%	18%
han sido objeto de intimidación y lo han denunciado a las autoridades de su parlamento	32%	27%
han sido amenazadas y lo han denunciado a la policía	48%	50%
han sido objeto de ataques sexistas en línea y lo han denunciado a la policía, responsables de plataformas online o a un tribunal	24%	33%
han sido abofeteadas, empujadas o golpeadas y lo han denunciado a la policía o a las autoridades de su partido político	27%	22%

han sido víctimas de violencia física con un arma y lo han denunciado a la policía	57%	100%
han sido víctimas de acoso sexual y lo han informado a las autoridades de su parlamento	7%	24%
han sido agredidas sexualmente y lo han denunciado a las autoridades de su parlamento o han buscado apoyo de una organización feminista	38%	0%

- En ambas regiones, las mujeres parlamentarias que han sido agredidas suelen denunciar la violencia física (en particular agresiones cometidas con armas) y amenazas a su integridad física. Esto se debe probablemente a que estos actos están mejor reconocidos en el derecho penal nacional y la percepción de que la violencia física causa más sufrimiento a las víctimas.
- Las mujeres parlamentarias africanas que han sido agredidas sexualmente, intimidadas o acosadas psicológicamente informaron que estos actos se presentan con mayor frecuencia en ellas que en sus colegas europeas.
- Los actos menos denunciados por las mujeres parlamentarias africanas son los ataques sexistas en línea, los comentarios sexistas y, sobre todo, el acoso sexual (que no implica necesariamente contacto físico, contrario a la agresión sexual).

#### Cuadro IV - Denuncias del personal parlamentario femenino

Personal parlamentario femenino que...	África	Europa
han sido objeto de comentarios sexistas y lo han denunciado a las autoridades de su parlamento	14%	19%
han sido objeto de acoso moral y lo han denunciado a las autoridades de su parlamento	12%	63%
han sido abofeteadas, empujadas o golpeadas y lo han denunciado a las autoridades de su parlamento	33%	33%
han sido acosadas sexualmente y lo han informado a las autoridades de su parlamento	13%	6%
han sido agredidas sexualmente y lo han denunciado a las autoridades de su parlamento	25%	Ningún caso

- Aunque la tasa de denuncias por violencia física es similar en las dos regiones, la tasa de denuncias por acoso sexual del personal parlamentario en África - aunque sigue siendo muy baja, es ligeramente superior a la de Europa.
- Sin embargo, la tasa de denuncias por acoso psicológico/*bullying* es considerablemente mayor en Europa. Al parecer en Europa, esta forma de acoso laboral está mejor reconocida y es incluida en los estatutos del personal o, en general, en las legislaciones nacionales.

Según un estudio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), Europa y Asia Central tienen el mayor número de países con una legislación que aborda el tema de la violencia psicológica y el acoso en el trabajo, mientras que otras regiones, incluyendo África, está poco desarrollado.<sup>12</sup>

De acuerdo con el mismo estudio, las disparidades entre África, América y Asia-Pacífico, por un lado, y Europa y Asia Central, por otro, son menos pronunciadas cuando se considera la repartición por región de los países, que cuentan con legislación en materia de acoso sexual en el lugar de trabajo.

## Marco normativo

Varios instrumentos de derechos humanos comprometen a los Estados y a la comunidad internacional a promover y proteger el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y a participar plenamente en la vida política.

### El derecho a la vida libre de violencia

La Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la violencia contra la mujer (1993) brinda a los Estados la primera definición reconocida de este tipo de violencia, así como un plan

En lo que respecta a África, el Protocolo a la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos sobre los Derechos de las Mujeres en África (Protocolo de Maputo, 2003) toma la definición de la ONU y añade el concepto de violencia económica, especificando que este tipo de violencia puede ser perpetrada en tiempos de paz y en tiempos de conflicto o guerra. El Protocolo estipula lo siguiente:

*Se entiende por «violencia contra la mujer» todo acto perpetrado contra las mujeres que les cause o podría causarles un daño físico, sexual, psicológico y económico, incluso la amenaza de cometer tales actos; o iniciar la imposición de restricciones arbitrarias o la privación de libertades fundamentales en la vida privada o pública en tiempo de paz y durante situaciones de conflicto armado o de guerra.<sup>14</sup>*

El Protocolo compromete a los Estados africanos a tomar medidas apropiadas y eficaces para eliminar todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres. Contempla diferentes tipos de agresiones cometidas contra las mujeres y destaca los estrechos y continuos vínculos entre ellas (continuidad de la violencia). Asimismo, establece una tipología que ha sido adoptada en este estudio: violencia física, violencia sexual, violencia psicológica y violencia económica (véase definiciones).

El Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la mujer señala las causas de la violencia cometida contra las mujeres y subraya que estos actos se basan en el género, debido a que están «arraigados en factores relacionados con el género, como la ideología del derecho y el privilegio de los hombres respecto a las mujeres, las normas sociales relativas a la masculinidad y la necesidad de afirmar el control o el poder masculino, imponer los papeles asignados a cada género o evita, desalentar o castigar lo que se considera un comportamiento inaceptable de las mujeres. Estos factores también contribuyen a la aceptación social explícita o implícita de la violencia por razón de género contra la mujer».<sup>15</sup>

Al ratificar el Protocolo de Maputo y la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer (CEDAW), los Estados se comprometen a prevenir, analizar y sancionar todos los actos de violencia cometidos contra las mujeres en todos los ámbitos, incluso en el parlamentario y el político. Se les exhorta también a derogar todas las leyes discriminatorias por razón de género, así como a armonizar las normas religiosas, las costumbres

y las «disposiciones basadas en actitudes o prácticas discriminatorias o estereotipadas que permitan la violencia de género contra las mujeres o que atenúen las penas en este contexto».<sup>16</sup>

### ¿Qué significa la violencia contra las mujeres en la política y cuáles son las referencias normativas?

Aunque, en política, tanto las mujeres como los hombres están expuestos a violencia, los actos de violencia cometidos contra ellas pueden deberse a razones de género, es decir, dirigidos «para disuadirlas de participar activamente en la política y de ejercer sus derechos humanos e influir, restringir o impedir su participación política en forma individual y grupal».<sup>17</sup>

Se contemplan estos derechos fundamentales y esenciales de lograr la igualdad de género en varios instrumentos internacionales, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer. Con la adopción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en 2015 (ODS, Objetivo 5), los Estados han reafirmado su compromiso de garantizar la participación política de las mujeres en todos los niveles del proceso de toma de decisiones.

En África, el Protocolo de Maputo obliga a las partes a garantizar la participación de las mujeres en los procesos políticos y en la toma de decisiones (artículo 9). En particular, exige a las partes que garanticen que «las mujeres estén representadas en igualdad de condiciones con los hombres en todos los procesos electorales» y que sean «socias en igualdad de condiciones con los hombres en todos los niveles de desarrollo y aplicación de las políticas estatales y programas de desarrollo».<sup>18</sup>

En política, se distinguen dos tipos de violencia: la violencia política, que se dirige a los actores políticos tanto hombres como mujeres, y la violencia contra las mujeres en la política que se dirige específicamente a las mujeres como un grupo, cuyo objetivo es expulsarlas de la esfera política. En lo que se refiere a las mujeres en la política, estos dos tipos de violencia pueden a veces superponerse e intersectarse<sup>19</sup>, como lo veremos más adelante en este estudio.

Estos dos tipos de violencia son violaciones a la integridad personal y a los derechos políticos, que, a su vez, ponen en peligro la democracia y los derechos humanos. Sin embargo, la violencia contra las mujeres en la política es también una amenaza a la igualdad de género. Aunque a menudo se oculta, la denigración de la mujer ha tenido una influencia permeable en los orígenes, las manifestaciones y las consecuencias de la violencia contra las mujeres en la política y es una causa subyacente de que la exclusión de las mujeres de la política esté legitimada y normalizada.<sup>20</sup>

A nivel internacional, la visibilidad y el reconocimiento de la violencia contra las mujeres en la política han aumentado en los últimos años. La Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias elaboró un informe sobre el tema que fue presentado a la Asamblea General de las Naciones Unidas en octubre de 2018. En el informe, insta a los Estados a luchar contra la impunidad en materia de violencia cometida a las mujeres en la política y exhorta a los parlamentos nacionales específicamente a tomar las siguientes medidas:

- «a) Adoptar una nueva legislación o adaptar la existente, con la finalidad de proteger a las mujeres que participan en la política contra la violencia y utilizar los poderes de control para garantizar su estricta aplicación;
- b) Adoptar nuevos códigos de conducta y mecanismos de denuncia o revisar los existentes, donde se estipule claramente la tolerancia cero del parlamento en el tema del acoso sexual, la intimidación y cualquier otra forma de violencia contra las mujeres en la política;
- c) Realizar encuestas y debates públicos periódicamente para generar conciencia sobre el tema de la violencia contra las mujeres que participan en la política y el papel fundamental que los parlamentarios pueden desempeñar para prevenir la violencia contra las mujeres en la política;
- d) Abordar la impunidad de los miembros del parlamento en relación con la violencia contra las mujeres que participan en la política y analizar las normas de inmunidad que no deberían, de ninguna manera, proteger a los autores que ejercen dicha violencia». <sup>21</sup>

Unos meses más tarde, frente a una importante resolución que respondía al movimiento #MeToo, la Asamblea General de las Naciones Unidas expresó su preocupación «por todos los actos de violencia, incluyendo el acoso sexual contra las mujeres y niñas que participan en la vida política y pública». La resolución hace un llamado a las autoridades legislativas nacionales y a los partidos políticos a «adoptar códigos de conducta y mecanismos de denuncia o revisar los existentes, que contemplen la tolerancia cero [...] en los casos de acoso sexual, intimidación y cualquier otra forma de violencia contra las mujeres, que participan en la política». <sup>22</sup>

A nivel parlamentario, la Unión Interparlamentaria, en su 135ª Asamblea de 2016, adoptó una resolución titulada *La libertad de las mujeres para participar en los procesos políticos de forma plena, segura y sin interferencia: Creando asociaciones entre hombres y mujeres para lograr este objetivo. Esta resolución aborda el tema de la violencia contra las mujeres que participan en la política y formula recomendaciones que exhortan a los parlamentos a llevar a cabo lo que se menciona a continuación:*

- adoptar y aplicar leyes que luchen contra este tipo de violencia, incluyendo la violencia cometida en línea
- contar con políticas internas sólidas y adecuadas contra el lenguaje y las actitudes sexistas, así como contra el acoso sexual, que implementen mecanismos eficaces de denuncia y sanciones contra los autores
- garantizar que las instituciones parlamentarias tengan en cuenta la perspectiva de género, es decir, que puedan responder a las necesidades e intereses tanto de las mujeres como de los hombres en sus estructuras, reglamentos internos, funcionamiento, métodos y trabajo. <sup>23</sup>

Además, la adopción del Convenio nº 190 de la OIT de junio de 2019 introdujo nuevas normas internacionales, que conllevó a un avance importante y creó un marco común para prevenir, combatir y eliminar la violencia y el acoso en el mundo laboral, incluyendo la violencia y el acoso por razón de género. <sup>24</sup> El Convenio reconoce que «las mujeres son especialmente vulnerables a la violencia y al acoso en el mundo laboral. Se exhorta a los Estados miembros a adoptar medidas

que tengan en cuenta y aborden «las causas subyacentes, como las formas múltiples e interseccionales de discriminación, y el abuso de las relaciones de poder por razón de género, los estereotipos de género y las normas que apoyan la violencia y el acoso».<sup>25</sup>

Los Estados africanos en bloque han apoyado la adopción de este Convenio y han contribuido a garantizar que el alcance de su protección sea amplio e inclusivo.<sup>26</sup> El Convenio brinda algunas contribuciones clave y pioneras para luchar por la eliminación de la violencia contra las mujeres en la política, especialmente en los parlamentos.

Sobre todo, el Convenio asume que no es posible brindar protección adecuada si se enfoca únicamente en el lugar de trabajo físico en el sentido clásico, y en su lugar se aborda la violencia y el acoso en el «mundo laboral», un concepto que engloba los espacios públicos y privados que se utilizan como lugar de trabajo, los viajes, la formación y los eventos relacionados con el trabajo, así como las comunicaciones relacionadas con el trabajo, incluyendo las comunicaciones online (internet, teléfono, redes sociales), entre otras. Por lo tanto, el Convenio reconoce al parlamento como un lugar de trabajo que no se limita simplemente a la instalación del parlamento. Además, el Convenio protege a los trabajadores y a otras personas en el mundo laboral, sin importar su situación contractual.<sup>27</sup> De este modo, se encarga de resolver cualquier ambigüedad referente al parlamento como lugar de trabajo que cubre todas las categorías de personas que trabajan en el parlamento, incluyendo los parlamentarios, empleados parlamentarios, asistentes parlamentarios y el personal de seguridad, chóferes, asistentes de partidos o grupos políticos, becarios, etc.<sup>28</sup>

En 2019, la UIP publicó algunas directrices sobre la manera de combatir el acoso sexual y la violencia contra las mujeres en el parlamento.<sup>29</sup> Este documento proporciona a los parlamentos y al personal parlamentario sugerencias e información práctica referente a formas en que el parlamento considere la perspectiva de género y se libere del sexismo y la violencia. Asimismo, brinda muchos ejemplos de buenas prácticas de parlamentos de todo el mundo.<sup>30</sup>

De esta manera, al aplicar los instrumentos a los que los Estados se han comprometido, responder a los llamados de los políticos y emplear las herramientas a su alcance, los parlamentos deberían realizar denodados esfuerzos por garantizar que la violencia y el acoso por razón de género no se toleren más en el mundo parlamentario y encontrar soluciones adecuadas. De este modo, los parlamentos estarían en mejores condiciones para aplicar la igualdad de género en su trabajo, a fin de eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas en todos los ámbitos de la vida tanto pública como privada.

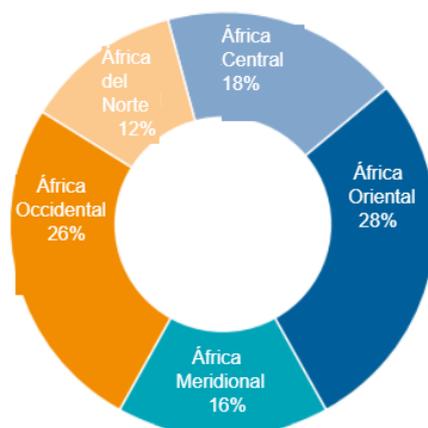
## La experiencia de las mujeres parlamentarias

### Participación en la encuesta

El 1 de enero de 2020, el número de mujeres parlamentarias en el continente africano era de 2 834 de un total de 12 113 parlamentarios, lo que supone una representación de mujeres del 23%.<sup>31</sup> Esto sitúa a África en el tercer lugar a nivel mundial, por detrás de América y Europa.<sup>32</sup>

Un total de 137 mujeres parlamentarias participaron en el estudio. Representan a los parlamentos de 49 países y a 1 asamblea parlamentaria subregional (Asamblea Legislativa de África Oriental). Constituyen el 5% de las 2 834 mujeres parlamentarias que trabajan en África y son provenientes de cinco subregiones del continente (gráfico 2).

Figura II - Desglose por regiones de las mujeres parlamentarias que participaron en la encuesta



El **84%** pertenece a un partido político, de las cuales el **64%** pertenece al partido mayoritario y el **33%** al partido de la oposición.

Fluctúan de todas las edades (cuadro V), siendo el **19%** jóvenes menores de 40 años.

El **28 %** informó pertenecer a un grupo minoritario en su país y el **7%** afirmó tener una discapacidad.

El **63%** se encuentran casadas, el **15%** son solteras y el **21%** están divorciadas o son viudas.

**Cuadro V - Edad de las mujeres parlamentarias entrevistadas**

Edad de las entrevistadas	Porcentaje
18-30 años	3%
31-40 años	16%
41-45 años	10%
46-50 años	13%
51-60 años	35%
61-70 años	22%
71-80 años	2%

### Violencia psicológica

La violencia psicológica incluye todos los gestos, actos, discursos escritura o imágenes, que dañan la integridad psicológica de una persona o grupo de personas y que sirven para debilitar o herir a la persona psicológicamente, así como para someterla o controlarla.

El **80%** de las mujeres parlamentarias que participaron en la encuesta declararon haber sufrido violencia psicológica durante el desempeño de su mandato.

A efectos de este estudio, la violencia psicológica se ha clasificado en cinco tipos: comentarios y actitudes sexistas, publicación de imágenes o comentarios degradantes en los medios de comunicación tradicionales (prensa, radio, televisión), intimidación, amenazas y ataques sexistas en línea. Se ha examinado basándose de las siguientes preguntas:

## Durante el desempeño de su mandato parlamentario

¿Ha sido alguna vez objeto de comportamientos o comentarios sexistas?

¿Se ha enterado de que los periódicos o la televisión han publicado o emitido imágenes suyas o han formulado algún comentario sobre usted que fuese despectivo o que tuviera una connotación sexual?

¿Ha sido alguna vez acosada psicológicamente o experimentado algún comportamiento persistente e intimidatorio, como cumplidos o contactos verbales inadecuados, o cualquier forma de interacción que le atemorizara?

¿Ha recibido alguna vez amenazas de daño hacia usted o a sus allegados (miembros de su familia, amigos, etc.)?

¿Ha sido alguna vez objeto de ataques sexistas en línea (Internet, redes sociales, teléfonos inteligentes)?

### Actitudes y comentarios sexistas<sup>33</sup>

Un **67%** de las parlamentarias entrevistadas declararon haber sido objeto de comentarios y actitudes sexistas a lo largo de sus mandatos parlamentarios en repetidas oportunidades. Estos incidentes tuvieron lugar en las instalaciones del parlamento en el **78%** de los casos durante las reuniones políticas (**31% de los casos**) y en las redes sociales (**24% de los casos**). Los autores son principalmente colegas de partidos políticos opuestos al de la persona entrevistada (**43%**) o colegas del mismo partido (**33%**).

**En general, las mujeres parlamentarias que participaron en la encuesta creen que la finalidad principal de estos comentarios sexistas es el deseo de expulsarlas de la vida política. Muchas mujeres deploran la forma en que sus colegas masculinos las molestan. Sus colegas afirman que la política es un ámbito reservado para los hombres, que las mujeres no son bienvenidas o que no están en capacidad de participar. Este mensaje principal se basa en una serie de estereotipos negativos, insultos y prácticas destinadas a ignorar, disminuir, ridiculizar y degradar a las mujeres en la política o juzgar su aspecto físico.**

El recuadro 2 presenta algunos ejemplos de tácticas citadas por las entrevistadas que pretenden negar la existencia política de las mujeres o cuestionar constantemente sus capacidades por el simple hecho de ser mujer.

Los medios de comunicación también pueden transmitir estos mensajes, contribuyendo así a normalizar la exclusión de las mujeres del mundo de la política y a legitimar la desigualdad de género. De hecho, **el 25%** de las participantes señalaron que los medios de comunicación habían difundido imágenes o comentarios sobre ellas de carácter despectivo o sexual.

Asimismo, se presentan los comentarios sexuales de los que han sido objeto las participantes, así como las violaciones a su espacio privado y los ataques a su integridad física (tocamientos, miradas, etc.), lo que revelan acoso sexual y se abordan más adelante.

## RECUADRO 2: Las tácticas utilizadas contra las mujeres

### Negar su existencia política

*Bloquear simbólicamente el acceso al ambiente político*

Las entrevistadas llamaron la atención sobre muchos comentarios diferentes.

Los comentarios reflejan las tradiciones y costumbres vigentes que impiden a las mujeres participar en el mundo político, y sugieren que el lugar de la mujer está en el hogar, en la cocina junto a su marido, y teniendo y criando a los hijos. Los comentarios públicos de los colegas del sexo masculino, tal y como relatan las participantes tratan de bloquear simbólicamente el acceso de las mujeres al mundo político. Esto contrasta totalmente con la legislación en vigencia, que reconoce los derechos políticos de las mujeres.

*«Las mujeres no pueden venir aquí y ser elegidas para este cargo»*

*«¡Las mujeres deben estar en la cama y en la cocina!»*

*«No eres más que una simple mujer, nunca llegarás a ser presidenta. Debes entender que no es posible para una mujer».*

*«De ninguna manera estas mujeres deben ser elegidas, ellas ya han ejercido un mandato, ¡ya es suficiente!»*

Algunos de los comentarios atacan a las mujeres y atacan las medidas vigentes orientadas a fomentar su participación en la política. Una encuestada señaló lo siguiente: *«Van en contra de la cuota del 25% de mujeres diciendo: '¡Ahora serás mayoría! Si no existiera la ley de cuotas, se lograría evitar que las mujeres se presenten en las elecciones».*

### Ignoradas o consideradas invisible

En la sociedad africana y en el mundo en general, se percibe que las mujeres parlamentarias han «invadido» lo que se considera el «territorio» de los hombres. Una participante dijo: *«Los hombres ven a las mujeres como una amenaza. Dicen: Nos están quitando nuestro espacio».* A su vez, su identidad como mujeres líderes es ignorada o cuestionada de muchas maneras. Algunas participantes de la encuesta dieron el ejemplo a convocar reuniones con colegas, personal militar y líderes tradicionales, quienes ignoraron la invitación y no se presentaron.

*«Los hombres de mi partido me han ignorado y no han venido a las reuniones que he convocado».*

*«Tuve algunos problemas con militares que no querían hacer lo que yo decía o asistir a las reuniones que convocaba porque soy una mujer»*

### Silenciadas

Hablar en público suele considerarse un acto reservado a los hombres. A veces, el simple hecho de que una mujer hable en público, se considera una transgresión. Las entrevistadas explicaron cómo se les ha negado el derecho a hablar para ocultar su punto de vista y para que no se les reconozca como iguales en la política.

*«Me consideraban una joven recién elegida. El presidente de la comisión a la que pertenezco no me dejó hablar cuando levanté la mano; tampoco tuvo en cuenta mi opinión».*

*«Levantas la mano y nadie te ve. A veces, sientes que has presentado un buen planteamiento, pero nadie te escucha. Tienes que explicar y sustentar más que un hombre».*

### **No escuchadas**

Cuando una mujer habla, una manera de considerar su aporte es reducir la posibilidad de que sea escuchada.

*«Los hombres suelen hacer ruido, hablar en voz alta o abandonar la sala de reuniones cuando una compañera o yo hablamos. Esto da la impresión de ser relegadas a un segundo plano en la sala de sesiones y en cualquier otro lugar de la vida política».*

*«Los hombres faltan a las sesiones cuando se trata de temas relacionados con las mujeres, o hablan por teléfono para demostrar que no les importa».*

### **Interrumpidas**

Otra táctica consiste en interrumpir de manera impertinente a una mujer que está hablando, demostrando el dominio sobre ella o destruyendo su credibilidad y autoridad.

*«Cuando presentas una moción, te pasan por alto: 'Eres mujer, te estás dejando llevar por tus emociones».*

*«Un colega me dijo: 'Mira qué romántica eres', cuando me encontraba disertando sobre la lucha contra la pobreza o la construcción de carreteras».*

### **Cuestionadas por sus capacidades**

Otras tácticas intentan demostrar que las mujeres, como grupo, no están preparadas para ser líderes políticas. Una participante en la encuesta afirmó: "Hay una mayoría de hombres que no nos tienen en cuenta, incluso para temas relacionadas con las mujeres. Consideran que no somos capaces de representar a un colectivo, que somos inferiores".

### **Desacreditadas**

Muchas encuestadas han sido objeto de comentarios basados en estereotipos negativos, que cuestionan el hecho de que las mujeres tengan las capacidades morales, humanas e intelectuales necesarias para estar en la política.

*«El Parlamento necesita hombres, personas fuertes. Se necesita fuerza y cerebro»*

*«Las mujeres no tienen dinero, no voten por ellas».*

*«Las mujeres están ocupadas comprando y haciéndose la cirugía plástica», acusación hecha por parlamentarios en la televisión»*

## Tratadas como objetos sexuales

Muchas veces, una mujer parlamentaria se convierte en un objeto de deseo sexual, por su cuerpo, su aspecto físico o el hecho de sea física y sexualmente atractiva para ser tomada en cuenta.

*«Bromas que te hacen sentir incómoda. Comentarios como a dónde vas con ese bonito trasero».*

*«Hablan sobre tu aspecto físico. Cuando se trata de oponerse a una mujer, los hombres forman un bloque. Dicen: 'Las mujeres sólo pueden sólo hacer dos cosas en el parlamento: usar perfume y llevar bolsos'».*

## Ataques sexistas en línea

Internet y los espacios digitales que alojan redes directas de comunicación son herramientas eficaces que las mujeres pueden utilizar en la política y en la vida pública para aumentar su visibilidad, difundir sus ideas e interactuar con el público. Sin embargo, la tecnología también expone a muchas mujeres y niñas de todo el mundo a diferentes formas de violencia sexista.<sup>34</sup> Al permitir la difusión rápida de contenidos maliciosos (que se vuelvan «virales»), su reproducción y visibilidad en las redes sociales, «la tecnología ha transformado muchas formas de violencia de género en algo que puede perpetrarse a distancia, sin contacto físico y más allá de las fronteras, mediante el uso de perfiles anónimos para dañar a las víctimas».<sup>35</sup> El fenómeno se agrava a veces por la acción de «troles» y «bots», que difunden información engañosa o inexacta sobre las mujeres que participan en la vida política o pública (lo que llamamos «desinformación de género»). La pandemia de la COVID-19 ha exacerbado esta situación, debido en gran parte al mayor uso de las redes sociales y plataformas de videoconferencia. Hasta ahora, estos ataques han quedado a menudo impunes, porque los propietarios de estas plataformas no reaccionan ni aplican sanciones y por la ausencia de un marco judicial adecuado y bien aplicado.

El estudio reveló que el **46%** de las mujeres parlamentarias que participaron han sufrido agresiones sexistas en línea (Internet, medios sociales, mensajeros). Las encuestadas informaron de que estas agresiones fueron realizadas por opositores políticos (en el **39%** de los casos), por votantes (en el **20%** de los casos) y por personas anónimas (en el **24%** de los casos). Las principales tácticas utilizadas contra las parlamentarias en línea son las siguientes: difundir información falsa, lanzar amenazas, utilizar blasfemias o discursos de odio y atacar su imagen. Las agresiones se centran más a menudo a su cuerpo, sexualidad o reputación.

Su propósito o efecto es silenciar a las mujeres en las redes sociales, así como en otros espacios públicos, tanto en línea como fuera de línea y por último, lograr que se retiren de la vida política.

Dado que los ataques en línea son vistos por el público en general (particularmente por las generaciones más jóvenes), debilitan el poder de las mujeres líderes que son modelos que ayudan a romper las barreras para otras mujeres. Transmiten un mensaje negativo a las mujeres jóvenes («¡mira a lo que te expones si te conviertes en líder de tu comunidad!»). Por ello, la violencia contra las mujeres en la política especialmente en Internet, «priva a las jóvenes de la oportunidad de soñar con un mundo donde las mujeres pueden estar en la cima».<sup>36</sup>

*«Es una propaganda negativa. Se ha dicho que he tenido una aventura con nuestro líder. Eso me persiguió. Me etiquetaron. Salió en el periódico. Lo llevé a los tribunales y gané».*

*«Me han amenazado en las redes sociales diciendo que tienen un vídeo sexual mío. Me insultan y dicen que me acosarán hasta que me suicide. Estoy pensando en denunciarlo. Tengo miedo».*

*«Se ha creado una campaña de desprestigio en la que han robado mi identidad y me obligaron a usar un lenguaje indecente».*

### **Acoso psicológico, intimidación y amenazas**

Un **39%** de las encuestadas declararon haber sido objeto de un comportamiento persistente e intimidatorio, que podría dañar su integridad psicológica o bienestar emocional.

Estos actos de intimidación tuvieron lugar en el parlamento bajo la forma de ataques verbales e insultos agresivos, pero también se dieron durante las campañas electorales y reuniones políticas en forma de agresiones y amenazas perpetradas por grupos de jóvenes militares entre otros, y ordenadas por opositores políticos con el objetivo de disuadir a las mujeres de hablar o de presentarse como candidatas a las elecciones. Las participantes en la encuesta también informaron haber sido perseguidas por un grupo de hombres o emboscadas por individuos que querían atacarlas. Algunas afirmaron que se produjeron disparos al aire durante una de sus reuniones políticas, a fin de desatar el caos y asustarlas. Una encuestada señala haber sido amenazada por el hecho de oponerse a que los miembros masculinos de su partido político tomaran todas las decisiones entre ellos, excluyendo a las mujeres. Una parlamentaria recibió amenazas de que quemarían su casa y otra de que sabotearían sus reuniones políticas. Algunas participantes también denunciaron haber sido objeto de actos de intimidación en línea, incluyendo calumnias, discursos de odio y la difusión de desinformación.

En el **41%** de los casos, estos actos de violencia fueron cometidos por colegas o compañeros de trabajo de partidos políticos de oposición al de la encuestada. En el **30%** de los casos, dichos actos fueron cometidos por la población, en su mayoría hombres, pero también por algunas mujeres. Los incidentes de acoso psicológico cometidos por colegas del mismo partido que la entrevistada constituyeron el **23%** de los casos.

*«Por costumbre, las mujeres no tienen derecho a presentarse como candidatas en las elecciones; una mujer que participa en la vida política está mal vista. Durante mi campaña electoral, los pobladores de un pueblo atacaron mi caravana».*

*«Un adversario político envió gente a perseguirme con la finalidad de amedrentarme. La misma táctica se utilizó contra una colega que ya no podía realizar reuniones debido al caos usado por su oponente. Se desanimó y decidió retirarse de las elecciones».*

*«Recibí mensajes de un morabito, al que le habían pedido que me eliminara».*

*«Nunca volverás al parlamento; no queremos que una mujer nos represente».*

*«Ten cuidado con lo que haces o te arrepentirás».*

Ya sean ataques verbales o intimidación física, las tácticas utilizadas por los agresores para atemorizar y generar estrés suelen ser amenazas de muerte, amenazas de violación, amenazas

de paliza o amenazas de secuestro. El **42%** de las participantes declararon haber sufrido amenazas de este tipo hacia ellas mismas o sus seres queridos.

Las encuestadas señalaron que la mayoría de las amenazas (**52%**) fueron realizadas por los votantes, grupos de militares, grupos terroristas o personas anónimas, mientras que el **29%** podía atribuirse a colegas de partidos opuestos y el **15%** a colegas del mismo partido.

Aunque los medios electrónicos, incluidas las redes sociales, el correo electrónico y el teléfono, son los medios preferidos para amenazar a las parlamentarias (**35 %** de los casos), también reciben un gran número de amenazas en su vida privada, en sus circunscripciones y en sus propias comunidades.

*«Recibí amenazas de muerte a través de Facebook. Fue un momento aterrador. No podía salir de casa».*

*«Recibí mensajes como: 'te vamos a disparar en la cabeza. No terminarás tu mandato, morirás, ya lo verás».*

### **Violencia física**

La violencia física incluye un amplio espectro de lesiones físicas y constituye una amenaza para la vida o la integridad corporal del objetivo o de sus seres queridos. Un **23%** de las encuestadas declararon haber sufrido violencia física durante su mandato.

En este estudio, se analizó la violencia física a partir de las siguientes preguntas:

#### **Durante el desempeño de su mandato parlamentario**

¿Alguna vez alguien la ha abofeteado, empujado o golpeado o le ha lanzado algún objeto que pudiera hierla?

¿Alguna vez alguien la ha amenazado con utilizar o ha utilizado arma de fuego, cuchillo o cualquier otra arma contra usted?

¿Alguna vez la han golpeado, mantenido cautiva o secuestrada?

El **16%** de las encuestadas declaró haber sido abofeteada, empujada, golpeada o haber experimentado el lanzamiento de algún objeto. El **10%** informó que alguien había amenazado con usar o había utilizado un arma de fuego, un cuchillo u otra arma contra ellas. El **3%** sostuvo haber estado cautiva, secuestrada o haber sido golpeada.

En el **40%** de los casos, la violencia física perpetrada en el parlamento consiste en empujones o golpe hacia las parlamentarias. En el **39%** de los casos, los agresores son colegas de partidos políticos opuestos al de la encuestada. Algunas parlamentarias indicaron que algunos colegas las habían empujado para impedirles que entren a la sala de sesiones y otras dijeron que las habían empujado porque un colega había querido sacarlas a la fuerza.

*«Fui testigo de una pelea en el pleno, donde un parlamentario golpeó a una colega».*

*«Al momento de asignar los cargos de responsabilidad en la Asamblea, un colega de mi partido me empujó y amenazó con golpearme. Otro colega consiguió controlarlo».*

*«Durante un debate, estaba hablando sobre la violación y fui atacada por un hombre que me agarró la blusa».*

*«Una senadora fue amenazada en la sala de sesiones por un hombre armado con un cuchillo y los hombres que se encontraban en los alrededores no la ayudaron. Un agente de seguridad fue el único que intentó evitar que el agresor la matara».*

Estos datos y testimonios son también un indicio de los grandes problemas de seguridad y violencia en algunos parlamentos africanos. Se asemejan a otros incidentes ya de dominio público como el hecho en el que un parlamentario tunecino fue agredido verbal y físicamente por sus colegas parlamentarios en la sala de sesiones en el año 2020 y 2021,<sup>37</sup> o el incidente en el que una parlamentaria keniana fue abofeteada dos veces por un colega mientras el Parlamento estaba en sesión en 2019.<sup>38</sup>

Estas observaciones destacan la necesidad de implementar medidas que mantengan y defiendan el orden durante las actividades parlamentarias, así como la necesidad de crear un entorno de trabajo que defienda y proteja los derechos de todos los parlamentarios, mujeres y hombres incluyendo a los miembros de la oposición, con condiciones favorables para que los parlamentarios cumplan y ejerzan su mandato.

Los datos del estudio indican que se presentaron otros casos de violencia física fuera del parlamento, durante reuniones políticas y campañas electorales, por parte de individuos desconocidos y jóvenes instruidos por opositores políticos o grupos terroristas.

*«Intentaron secuestrarme. Dispararon contra mi carro durante una campaña electoral. Una persona murió, pero el intento de secuestro fracasó».*

*«Me tiraron piedras a la ventana y mi carro fue objeto de vandalismo dos veces».*

Asimismo, cabe señalar que alrededor de un tercio de todos los casos de violencia física de los denunciados por las encuestadas tuvo lugar en su vida privada.

Los testimonios sugieren que algunos de estos casos se clasifican como casos de violencia doméstica exacerbada por la participación de las mujeres en la vida política.

*«Mi marido se volvió violento y empezó a pegarme cuando fui elegida para la Asamblea».*

*«Mi marido me pegaba y me divorció».*

## **Violencia económica**

La violencia económica utiliza obstáculos y dificultades financieras como medio de control, la mayoría de las veces destruyendo la propiedad de otra persona o poniendo en peligro su sustento para intimidar a las mujeres.

Se formularon las siguientes preguntas a las mujeres parlamentarias como parte del estudio para examinar esta forma de violencia:

### **Durante el desempeño de su mandato parlamentario**

¿Se le ha negado en alguna oportunidad algún fondo al que tuviera derecho (por ejemplo, dietas parlamentarias)?

¿Se le ha negado algún recurso parlamentario (oficina, computadoras, personal, seguridad) al que tuviera derecho?

¿Han dañado o destruido alguna vez sus bienes?

El **29%** de las encuestadas mencionó haber sufrido violencia económica durante su mandato.

El **9%** de las encuestadas informó que les habían negado los fondos que les correspondían (dietas y gastos por concepto de misiones parlamentarias) y el **11 %** mencionó que les había negado recursos parlamentarios a los que tenían derecho (por ejemplo, un vehículo con chófer). En sus testimonios, las encuestadas explicaron las circunstancias en las que se enfrentan a estos obstáculos económicos: por ejemplo, cuando aspiran a desempeñar cargos parlamentarios que son mejores pagados o desean participar en misiones en el extranjero. Asocian estos obstáculos a una sutil discriminación, en la mayoría de los casos, a nivel de la presidencia, pero también a nivel de la oficina del parlamento.

*«No oficialmente, pero cuando hay una misión, el Parlamento dice que no hay fondos, pero se puede apreciar que si van parlamentarios».*

*«El reembolso de los gastos de misión lleva más tiempo para las mujeres en comparación con los colegas masculinos, una forma de disuadirlas de ir a las misiones» o «Piden a las mujeres que financien su propia participación en las misiones sin reembolso».*

*«Las mujeres son discriminadas en lo que respecta a los vehículos. Los mejores vehículos están reservados para los hombres. No me defendí; hay que vencer las batallas».*

*«Como vicepresidenta, debería tener derecho a un vehículo, un chófer y un guardaespaldas. Por el momento, no se me ha asignado nada».*

Además, el **15%** de las encuestadas dijo que su propiedad personal había sido objeto de vandalismo o destrucción por desconocidos, pero también por opositores políticos. Estos incidentes tuvieron lugar en el ámbito privado, durante reuniones políticas o durante las campañas electorales.

*«Mi casa fue completamente dañada por mi oponente y sus partidarios».*

*«Las llantas de mi vehículo fueron desatornilladas por un desconocido».*

*«Mi vehículo fue quemado durante la campaña».*

## **Violencia sexual**

La violencia sexual es cualquier acto de violencia de naturaleza sexual perpetrado sobre otra persona sin su consentimiento, incluyendo el acoso sexual y otros actos sexuales no deseados, como contacto físico, insinuaciones, comentarios sexuales o pedido de sexo.

Este tipo de violencia también incluye el pedido de favores sexuales, la agresión sexual y la violación. La violencia sexual ha afectado al **39%** de las mujeres parlamentarias que participaron en el presente estudio.

Se formularon tres preguntas para identificar los actos de violencia sexual.

## Durante el desempeño de su mandato parlamentario

¿Ha sido alguna vez objeto de acoso sexual?

¿Se ha encontrado alguna vez frente a una situación donde una persona que desempeña un puesto de autoridad ha abusado de su poder para obtener favores sexuales de usted a cambio de un beneficio que esa persona estaba facultada a negar o conferir?

¿Ha sido alguna vez víctima de un intento de agresión sexual o de violación?

### Acoso sexual

La mayoría de las encuestadas considera que el acoso sexual está generalizado en la vida política, especialmente las insinuaciones, los comentarios y bromas de carácter sexual. El **40%** de las encuestadas han sufrido acoso sexual durante el desempeño de su mandato, por colegas de partidos políticos de oposición en el **49%** de los casos, o del mismo partido en el **41%** de los casos. El acoso se produce sobre todo en el parlamento (en el **83%** de los casos) y con menor frecuencia durante las reuniones políticas (**19%**) y en las redes sociales (**17%**). Algunas informan que estos comentarios e insinuaciones sexuales que se producen con frecuencia no se consideran acoso sexual y que el concepto por sí mismo no existe o no se entiende bien en el mundo político.

«El acoso sexual contra las mujeres es algo muy común. Los parlamentarios siempre están bromeando y haciendo insinuaciones. Lo hacen de forma continua»

«Un colega me tocó el pecho. Este hecho fue filmado y publicado numerosas veces en las redes sociales»

«Por haber rechazado las insinuaciones del presidente de un grupo parlamentario, ya no me permite hablar en las sesiones y no me ha incluido en los pequeños grupos que abordan la pandemia de la COVID-19».

### «Sextorsión» o pedido de favores sexuales

El término «sextorsión», es el resultado de acuñar o a fusionar las palabras «sexo» y «extorsión». Se utiliza para ilustrar situaciones en las que una persona abusa de su poder para obtener favores sexuales a cambio de un beneficio que esa persona está facultada a negar o conferir. El **9%** de las participantes informó haber recibido pedidos de favores sexuales, a veces a cambio de un cargo en el partido, el parlamento o la Asamblea, y a veces a cambio de equipamiento, apoyo financiero o participación en una misión en el extranjero, etc. Cabe destacar que parece que, en el **55%** de los casos, estas acciones son cometidas por colegas del mismo partido, en el **18%** de los casos por colegas de partidos de la oposición, y en el **18%** de los casos por personal parlamentario.

«En la campaña, el secretario general de mi partido vino a mi circunscripción con kits de campaña y camisetas y me dijo que me los daría a cambio de relaciones sexuales. Me negué y desde ese momento dejé de recibir apoyo de mi partido para pagar mis gastos de campaña».

«Durante mucho tiempo, los miembros del partido intentaron que fuera un requisito que las mujeres se acostaran con ellos para ser candidatas».

*«Los colegas masculinos me decían: 'si te comportas bien, podrás presidir una comisión».*

*«El secretario general de mi parlamento me acosó y se negó a enviarme a una misión porque no cedí a sus insinuaciones. Opté por evitarlo. Esto me ha traumatizado, y estoy castigada».*

*«Entonces, me atacaron en casa. Necesitaba seguridad. Acudí a un policía. Me prometió ayudarme a cambio de favores sexuales y me negó toda ayuda pues no acepté».*

Este tipo de chantaje y extorsión, que parece dominante en ciertos partidos políticos y en otros lugares, es doblemente destructivo. Asimismo, se utiliza contra las mujeres a las que se acusa de aceptar favores sexuales para ocupar un cargo en la política o para ascender en el escalafón. Este tipo de acusación puede encontrarse en las acusaciones e informaciones falsas, que pretenden degradar a las mujeres en la política, para empañar su reputación y, una vez más poner en tela de juicio sus capacidades. La opinión pública hace escarnio de las mujeres acusadas de «aceptar favores sexuales», en lugar de denunciar el sistema penal y los abusos de poder que las llevan a ceder a la coacción sexual.

*«Los casos de abuso se dan, sobre todo, en el seno de los partidos políticos. Es eso que las mujeres tienen miedo de entrar en política. Saben que serán tildadas como alguien con quien todo el mundo se acuesta».*

*«Durante la campaña electoral, hubo muchas insinuaciones sexuales sobre mí y acusaciones de que había accedido a hacer favores sexuales a cambio de un puesto político».*

*«Como joven parlamentaria fui acosada, maltratada y acusada de ser la novia de políticos poderosos».*

### **Agresión sexual**

El **6%** de las encuestadas declaró haber sufrido una agresión sexual. En la mayoría de los casos, estos incidentes tuvieron lugar en el parlamento y fueron cometidos por colegas del mismo partido, o por extraños en lugares públicos.

*«Muy a menudo, te empujan y lo hacen para poder tocarte el trasero. Los parlamentarios nos dicen: 'tenemos que tocarlas antes de que terminen su mandato'. La administración tiene conocimiento de este comportamiento, pero no hace nada».*

*«Una colega fue víctima de abusos sexuales en su despacho. Ella no lo denunció por el cargo que desempeña el agresor».*

### **El carácter interseccional de la violencia de género contra las mujeres parlamentarias**

El estudio saca a la luz, de forma muy explícita, la manera en que múltiples y transversales formas de discriminación pueden conducir a un aumento exponencial de la violencia de género contra algunas mujeres parlamentarias. El carácter interseccional de la discriminación revela que algunas mujeres en particular son aún más vulnerables a la violencia.

La primera forma de interseccionalidad<sup>39</sup> tiene que ver con la identidad de las mujeres parlamentarias que participaron en la encuesta. El estudio examinó el impacto de los siguientes factores de discriminación interseccional: edad, discapacidad, condición de grupo minoritario y estado civil (en particular, el hecho de no estar casada).

El cuadro VI muestra hasta qué punto la magnitud de la violencia es mayor en las mujeres afectadas por varios factores de discriminación.

#### Cuadro VI - Alcance y naturaleza de la violencia

Prevalencia de las diferentes formas de violencia experimentadas por las mujeres parlamentarias entrevistadas

	Número de entrevistadas	% de violencia psicológica	% de violencia económica	% de violencia física	% de violencia sexual
Todas las entrevistadas	137	80%	29%	23%	39%
Edad < 40 años de edad	26	85%	35%	38%	58%
Tener una discapacidad	10	100%	60%	40%	50%
Pertenecer a un grupo de minoría	36	89%	28%	22%	47%
Soltera	50	80%	36%	38%	50%

Los porcentajes sugieren que las mujeres parlamentarias con discapacidades son las más afectadas: todos los porcentajes de las diferentes formas de violencia son considerablemente más altos para las mujeres que tienen discapacidades que para el conjunto de las encuestadas (violencia psicológica +19 puntos porcentuales, violencia económica +30, violencia física +17, violencia sexual +10). Los datos relacionados con las mujeres parlamentarias menores de 40 años también muestran un índice de violencia considerablemente mayor que el de las participantes en su conjunto, sobre todo en relación con la violencia sexual (+19 puntos porcentuales) y violencia física (+15). Este es también el caso para aquellas que no están casadas: violencia física (+15) y violencia sexual (+11). Igualmente, para las encuestadas que pertenecen a un grupo minoritario<sup>40</sup> en su país, los porcentajes de violencia psicológica y sexual son más altos que los porcentajes para el grupo en su conjunto.

Como señalan algunas encuestadas, el carácter interseccional de la violencia no impide que la discriminación y los estereotipos de las mujeres desempeñan un papel fundamental. Por ejemplo, las mujeres jóvenes y solteras y las mujeres mayores solteras son consideradas sexualmente disponibles para todos los hombres. Las viudas y las mujeres que no se ajustan a los estándares tradicionales de belleza o simpatía, muchas veces son consideradas brujas o monstruos.

«Me atacaron por el simple hecho de ser soltera; mi oponente se refería a mí como prostituta, pues decía que me acostaba con muchos hombres».

«Los hombres de mi partido decían: 'ella es una mujer que no tiene marido, una mujer libre que no sabrá cómo representarme'. Luego me enviaban mensajes de texto insinuándose».

«Estoy bajo mucha presión en mi comunidad, pues soy viuda y la gente cuestiona mi capacidad para contribuir como parlamentaria: '¿Cómo una viuda puede representarnos? No eres nadie. Has matado a tu marido'».

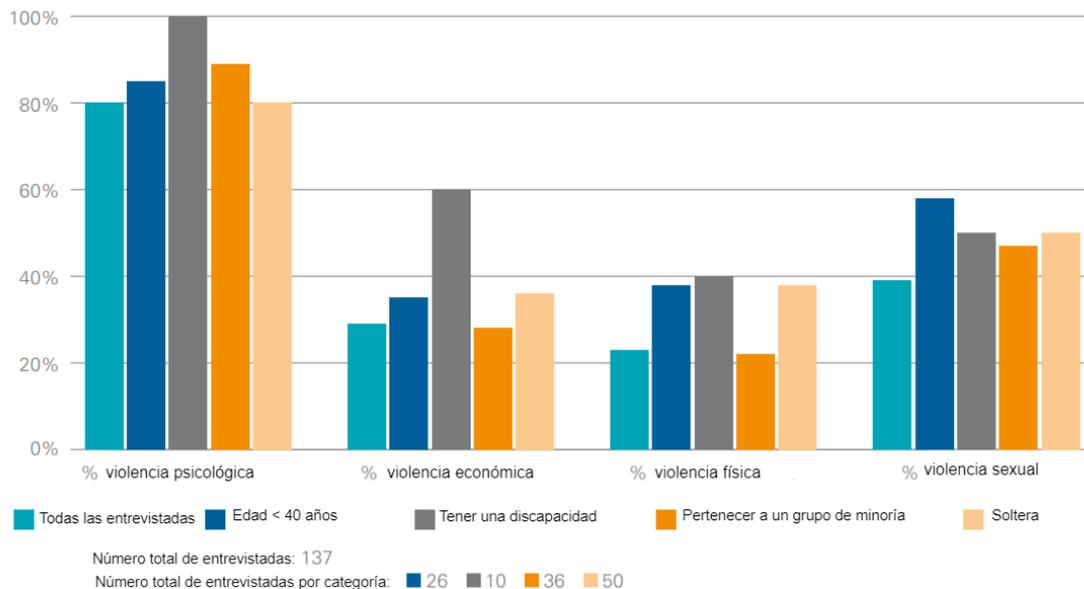
La segunda forma de interseccionalidad se refiere a la postura y las actividades políticas de las mujeres parlamentarias.

Para algunos, la violencia política y la violencia contra las mujeres pueden, de hecho, cruzarse y superponerse (para mayor información sobre este tema, véase la sección sobre el marco normativo). El estudio confirma que este fenómeno afecta especialmente a las mujeres que pertenecen a la oposición política en su país. El cuadro VII muestra el grado de su exposición a todas las formas de violencia de analizadas.

**Cuadro VII - Mujeres parlamentarias que pertenecen a la oposición**

	% de violencia psicológica	% de violencia económica	% de violencia física	% de violencia sexual
Todas las entrevistadas	80%	29%	23%	39%
Pertenecen a la oposición	90%	38%	31%	46%

**El carácter interseccional de la violencia contra las mujeres parlamentarias**



Sin embargo, una mujer no debe pertenecer a la oposición para ser vista como una rival política. Independientemente del partido, los testimonios muestran que una parlamentaria que defiende los derechos de la mujer o la igualdad de género es más vulnerable a los ataques. Esto suele ocurrir cuando una parlamentaria adopta una posición feminista en el parlamento o en los

medios de comunicación o si promueve una ley sobre igualdad de género o salud sexual y reproductiva.

*«La violencia es una consecuencia de mi trabajo en defensa de los derechos de la mujer. No quieren a una mujer que adopta una posición política, especialmente si es joven».*

*«Una joven parlamentaria que presentó en el parlamento el tema de las toallas sanitarias gratuitas para las jóvenes fue atacada en las redes sociales».*

*«Mi partido se opuso a una ley, que abordaba la violencia contra las mujeres y niñas, pero hice campaña a favor de este tema. Esto generó una campaña de desprestigio contra mí, tratando de empañar mi reputación, satanizándome y acusándome de dañar a la sociedad por difundir el pensamiento occidental».*

*«Hice declaraciones con respecto a los embarazos de adolescentes y el hecho de que se deben entregar preservativos. Fui atacada por ello en las redes sociales».*

*«Soy la presidenta del grupo de mujeres parlamentarias. Se reserva un presupuesto para las actividades de este grupo a nivel parlamentario, pero las autoridades parlamentarias retrasan las cosas, porque no quieren que realice tal o cual actividad. Sabotean lo que quiero hacer».*

## Contextualizar la violencia de género

El contexto en el que trabajan las parlamentarias puede influir en la forma, la intensidad y el impacto de la violencia a la que están expuestas. Algunos contextos políticos, económicos, sociales, culturales y religiosos pueden suponer mayores riesgos para las mujeres: el nivel general de violencia estatal y criminal, la debilidad de la policía y del sistema judicial, la de los partidos de negar a las mujeres el acceso al poder político, el fundamentalismo religioso o la violencia yihadista. Todo ello puede debilitar las estructuras y capacidades del Estado, lo que lleva a un grado de impunidad para los autores de la violencia, mientras que las víctimas tienen menos probabilidades de obtener una indemnización justa. El nivel de aceptación de este tipo de violencia también puede variar según el contexto.

A través de sus testimonios, las participantes hablaron sobre las dificultades sociales y culturales (recuadro 3), económicas y el nivel de violencia en general dentro de la sociedad, lo que tiene un impacto en el alcance de la violencia contra las mujeres en el continente africano, especialmente en la vida política.

Según los datos publicados por las Naciones Unidas en 2015 sobre la prevalencia de la violencia física contra las mujeres en todo el mundo (independientemente del agresor), era más alta en África, pues casi la mitad de los países africanos tenían una tasa de prevalencia a lo largo de la vida de más del 40% (en comparación, la mitad de los países europeos registran una tasa de prevalencia del 30%). De acuerdo con el mismo informe, la aceptación de «maltrato a la mujer» era mayor en África, Asia y Oceanía que en otras regiones del mundo.<sup>41</sup> En 2020, las diferencias regionales en las tasas de violencia sexual y física entre las parejas muestran que África subsahariana sigue siendo una de las regiones donde las mujeres son más vulnerables a este tipo de violencia, después de Oceanía (excluyendo Australia y Nueva Zelanda) y Asia meridional.<sup>42</sup>

Estos diversos factores contextuales explican probablemente la razón por la que los resultados del presente estudio sobre África se acercan más a los del estudio global de la UIP de 2016 que a los del estudio de 2018 sobre Europa, en especial lo referente a los actos de violencia física y violencia económica.

Del mismo modo, según los datos citados anteriormente, las mujeres que viven en África están más expuestas a la violencia sexual que en otras partes del mundo.<sup>43</sup> Además, según los datos del Proyecto de Localización y Datos de Conflictos Armados (ACLED), desde 2018, África ha presentado el mayor número de incidentes de violencia sexual relacionados con los conflictos.<sup>44</sup> Es probable que estas circunstancias expliquen el alto porcentaje de violencia sexual registrado contra las mujeres parlamentarias en África, que es significativamente mayor que en Europa (+14 puntos porcentuales) y a nivel mundial (+17 puntos porcentuales).

Varias encuestadas también mencionaron contextos particulares que son factores de estrés adicionales, que pueden exacerbar la violencia contra las parlamentarias en África, como la violencia relacionada con los procesos electorales. Otras indicaron tensiones durante los nombramientos de puestos de liderazgo y de toma de decisiones en el parlamento o en los partidos políticos, especialmente cuando una mujer aspiraba abiertamente a ocupar uno de estos puestos muy apreciados. Se trata de dos momentos importantes, uno cuando las mujeres intentan ganar un lugar en la vida política y otro cuando tratan de participar en la toma de decisiones.

Se preguntó a las participantes sobre el impacto de la COVID-19, el distanciamiento social y el confinamiento en su entorno laboral y la violencia que pueden experimentar en el mundo parlamentario. Aunque la mayoría de las encuestadas no vio ningún impacto inmediato, algunas mencionaron ciertos factores, que pueden haber agravado el tema de la violencia contra las mujeres en el parlamento. Por ejemplo, la pandemia podría haber aumentado la violencia en general contra las mujeres y los hombres parlamentarios, que han sido objeto de manifestaciones por parte de ciudadanos descontentos con las medidas de confinamiento. Con el aumento del uso generalizado de Internet, algunas mujeres parlamentarias han sufrido mayores ataques en línea durante la pandemia.<sup>45</sup> Otras experimentaron un aumento de la violencia doméstica, exacerbada por las medidas de confinamiento, la falta de privacidad, las presiones económicas y el miedo al virus. La COVID-19 también ha tendido a dificultar, o hacer invisible, el trabajo de las parlamentarias comprometidas con los derechos de la mujer y la igualdad de género, haciendo que estos temas queden relegados en la agenda política actual.

*«Con el COVID y las medidas de confinamiento, muchas personas han discutido y amenazado a los parlamentarios en la calle».*

*«Nos ha afectado mucho: se están recortando los presupuestos. Sectores enteros de la población no han recibido los subsidios prometidos por el Gobierno. Hay mucho descontento y algunas personas están descargando su ira contra los miembros del parlamento».*

*«No hay manera de defender los intereses de las mujeres, porque dicen que hay asuntos más importantes en que ocuparse. La COVID se utiliza como excusa para no tratar los temas de las mujeres. Sin embargo, los temas relacionados con la mujer y la seguridad deberían ser tratados como una prioridad nacional».*

Otras participantes señalaron algunos efectos positivos de las medidas de distanciamiento, trabajo por videoconferencia o con pequeños grupos de parlamentarios:

*«La pandemia ha reforzado la solidaridad entre las mujeres parlamentarias. Nos sentimos y se nos ha visto más interesadas y competentes para afrontar el problema. Hemos realizado diversas actividades de divulgación».*

*«El impacto fue bastante positivo, ya que un grupo más pequeño de parlamentarios tuvimos acceso al pleno, lo que dio más tiempo para hablar y facilitó la intervención de las mujeres».*

Según una funcionaria parlamentaria encuestada, «la COVID ha contribuido a generar conciencia. Con el distanciamiento social, ciertas costumbres han desaparecido: ya no nos besamos, así que los hombres están menos tentados a abusar. Estas restricciones han sido ratificadas y esto ha mejorado las condiciones de trabajo».

### **RECUADRO 3: Comprender las causas y los condicionantes sociales y culturales**

*«Queremos liberar a las mujeres del dominio feudal de los hombres. Esto no está exento de grandes dificultades. Es toda una mentalidad que reconsiderar. Me estoy cuestionando».*

Thomas Sankara

La gran mayoría de las participantes identificaron las limitaciones sociales y culturales como la principal razón para el sexismo y la violencia que sufren las mujeres en los parlamentos africanos como la principal razón. Cada una a su manera, describieron un sistema de normas y valores, que plantean como «natural», «legítimo» y «aceptable» la discriminación y la dominación de los hombres sobre las mujeres, y en particular la dominación masculina del espacio político. Según varias encuestadas, las violaciones a los derechos políticos y humanos de las mujeres tienen lugar en la cultura y la religión, ya que las sociedades africanas han institucionalizado el patriarcado a través de la tradición, costumbre o cultura religiosa.

#### *La dominación masculina del espacio político*

La idea de dominación masculina del espacio político se basa en la división cultural de los espacios públicos y privados, que asocia los espacios públicos y políticos a los hombres y los espacios privados y el hogar a las mujeres. Esta división está culturalmente marcada por una jerarquía de género, que relaciona a los hombres y los atributos masculinos con el liderazgo público y político, mientras que deslegitima los derechos y oportunidades de las mujeres para moverse en espacios públicos.

De esta manera, cuando las mujeres entran a la arena política, que ha sido durante mucho tiempo un terreno de los hombres, pueden ser objeto de comportamientos hostiles y de violencia de algunos hombres, que no están dispuestos a ceder su posición y tratar de conservar sus ganancias.

*«A los hombres no les gusta que existan mujeres líderes; tienen miedo de perder su lugar. No les gusta ver a una mujer desarrollándose en el mismo espacio que ellos».*

Una parlamentaria

«La igualdad de género es un reto para los hombres. La política está ahora abierta a las mujeres, pero los hombres tienen que hacerles un sitio. Los hombres ven a las mujeres como una amenaza. Dicen: 'Nos estás quitando el sitio'».

Una parlamentaria

«Los hombres quieren ocupar todos los puestos. Las mujeres tienen que quedarse en el patio de su casa, limpiando y cocinando»

Una parlamentaria

### **¿El machismo como norma de masculinidad?**

Según una parlamentaria entrevistada, «en la cultura se considera que las mujeres han nacido destinadas para el hombre y para su placer y que puede hacer cualquier cosa con ellas. La mujer es un objeto, no una compañera. Si un hombre trata bien a su esposa y la considera su compañera, será humillado por otros hombres». Por extensión, cultural, social y políticamente, los hombres deben mostrar y afirmar su superioridad física y sexual sobre las mujeres y otros hombres.

*«El sexismo y el acoso sexual sirven, para algunos hombres, para afirmar su poder y su ego, y un juego del que hablan entre colegas».*

*Una funcionaria parlamentaria*

*«Estos comportamientos machistas forman parte de nuestra cultura. Pueden empezar como una simple broma, pero a veces se convierten en algo más serio. Una mujer puede tener miedo de perder su trabajo o avergonzarse de que se haga público».*

*Una funcionaria parlamentaria*

*«Pregunté a varios políticos: '¿Por qué quieren acostarse con sus colegas a toda costa?». Me contestaron: 'Una mujer que se acuesta contigo, nunca te traicionará».*

*Una parlamentaria*

*«Cuando los hombres están el poder, las mujeres se interesan por su poder y les gusta su dinero. Los hombres están acostumbrados a conseguir que las mujeres cedan a sus insinuaciones. Hay mucho coqueteo. Las mujeres no siempre se dan cuenta que a veces fomentamos un ambiente de acoso».*

## **La experiencia del personal parlamentario femenino**

### **Participación en la encuesta**

Las **87** mujeres parlamentarias que participaron en la encuesta provienen de **47** países africanos.

Pertenecen a los siguientes grupos de edad:

### Cuadro VIII - Edad del personal parlamentario femenino entrevistado

Edad de las entrevistadas	Porcentaje
18-30 años de edad	9%
31-40 años de edad	33%
41-45 años de edad	15%
46-50 años de edad	18%
51-60 años de edad	22%
60-70 años de edad	2%

Todas son funcionarias parlamentarias, excepto dos que trabajan en un partido político. Pertenecen a tres grupos socioprofesionales representados en las siguientes proporciones:

### Cuadro IX - Grupos profesionales de mujeres parlamentarias entrevistadas

Grupos	Porcentaje
Directivos/altos ejecutivos	49%
Mandos intermedios (administradores, secretarios de comisión)	33%
Funcionarios/empleados (asistentes administrativos)	16%
Otros	2%

### Violencia psicológica

Del personal parlamentario femenino que participó en el estudio, el **67%** declaró haber sufrido violencia psicológica, mientras trabajaba en el parlamento.

### Comportamiento y comentarios sexistas

El **56%** de las encuestadas declaró haber sido objeto de comportamientos y comentarios sexistas cuando realizaban su trabajo, incluyendo bromas y comentarios despectivos cuando estaban embarazadas, así como comentarios sobre su aspecto físico o cuestionando su competencia. Estos comentarios fueron hechos más por los colegas, que trabajan en el parlamento (**67%**) y parlamentarios (**30%**). En el **98%** de los casos, se produjeron en las instalaciones del parlamento, así como en las comunicaciones electrónicas (**13%**) y durante los viajes de trabajo dentro del país o en el extranjero (**19%**).

*«Hay una manera condescendiente de hablarte. Muchos hombres consideran que el trabajo en el parlamento no es un derecho, sino un regalo que te hacen».*

*«Durante una entrevista que tuve con el presidente de una comisión para ocupar un cargo, me preguntó si era capaz de supervisar el trabajo de un colega».*

*«Mi aspecto ha sido objeto de críticas. Entré al Parlamento a una edad muy temprana. Me llamaron niña: 'No es normal que una directora, se peine con trenzas. Una mujer, y además joven, no puede ser líder. Cuando me convertí en directora, nadie quería trabajar conmigo. Tenía que hacer todo el trabajo sola. Pasó mucho tiempo para que la gente de mi entorno*

*creyera en mis capacidades. Las mujeres son relegadas siempre al papel de secretarias o azafatas».*

*«Mi supervisor directo me dijo que siempre parecía malhumorada cuando se supone que debería estar sonriendo. Es muy difícil saber cómo reaccionar cuando te hablan mal. Nos dicen 'gruñonas' para silenciarnos».*

*«La mayoría de las veces son comentarios despectivos: cuando estaba embarazada, oí que alguien decía que tenía un hijo cada año».*

*«Chiste de embarazadas: 'En ese estado, es mejor no mostrarse ni entrar a la sala del pleno'».*

*«Durante un acto oficial, mis colegas me dijeron que estaba muy emotiva, que no pensaba racionalmente, en alusión a la menopausia que, según ellos, estaba atravesando».*

### **Acoso psicológico/bullying**

Durante su trabajo en el parlamento, el **38%** de las encuestadas indicó que habían sido objeto de acoso psicológico, en el **72%** de los casos por parte de compañeros del personal parlamentario (la gran mayoría eran hombres, pero también algunas eran mujeres) y en el **22%** de los casos por parte de parlamentarios.

Al igual que con los comentarios sexistas, el **96%** de estos incidentes de acoso se produjeron en las instalaciones del parlamento, así como en las comunicaciones electrónicas (**7%**) y en los viajes profesionales dentro del país o el extranjero (**7%**).

*«Cuando recién había llegado a una oficina compuesta exclusivamente por hombres, mis colegas me ocultaban mucha información; me ponían a prueba constantemente».*

*«Me acosaron al principio de mi carrera. Una de mis colegas también fue acosada, porque tenía una discapacidad».*

*«Fui víctima de amenazas y sufrí acoso psicológico por parte de un parlamentario, tras rechazar sus propuestas sexuales».*

*«Existe un desprecio total por las secretarias ejecutivas, a las que no se les da trabajo y se les somete a acoso psicológico».*

### **Amenazas y ataques sexistas en línea y fuera de línea**

Un **22%** de las participantes también denunció ataques sexistas en línea y el **7%** dijo haber recibido amenazas a su integridad física, más de un tercio por parte del personal parlamentario masculino.

*«Hay una campaña online en contra mía. Me llaman 'bruja' o 'diablo', por el simple hecho de defender a las mujeres. Se supone que una mujer no puede decir lo que piensa».*

*«Existe una plataforma para el personal parlamentario, donde se publican cosas inapropiadas».*

*«Un guardia me amenazó con abofetearme. Se negó a que conduzca mi vehículo hasta el patio del parlamento, alegando que era una practicante, pese a que le mostré mi credencial de directora. Un parlamentario tuvo que intervenir para que me dejara pasar».*

### **Violencia económica**

El estudio también muestra que la violencia económica se utiliza con frecuencia para aumentar la violencia psicológica contra el personal parlamentario femenino. Por ejemplo, el **18%** de las participantes declaró haber sido amenazada - generalmente por un superior jerárquico - con perder su trabajo o de obstaculizar su carrera profesional. Alrededor del **24%** de las mujeres declaró que un superior jerárquico les había negado fondos a los que tenían derecho, como el salario o una prima (**59%** de los casos) o un parlamentario (**32%** de los casos).

*«Durante mucho tiempo, mi superior jerárquico se negó a validar mi titularidad y me amenazó».*

*«Me negaron el pago del subsidio por horas extras. Me dijeron que estaba allí para realizar el trabajo: 'o lo haces o te vas'».*

*«Trabajé como secretaria y me pagaron el sueldo de una azafata durante tres años. Luché para que se reconocieran mis derechos. Finalmente me reclasificaron, pero nunca me pagaron la diferencia salarial de esos tres años».*

### **Violencia física**

El **3%** de las encuestadas declaró haber sido golpeada o empujada en el parlamento. En dos de los tres casos denunciados, el acto fue cometido por una funcionaria del parlamento. Una participante fue abofeteada y amenazada con un arma por un guardia de seguridad en el parlamento.

Varias encuestadas dijeron que habían sido testigos de violencia física entre colegas y que también se les habían informado de casos de violencia doméstica contra compañeras.

### **Violencia sexual**

#### **Acoso sexual**

Alrededor del **45%** de las encuestadas del personal parlamentario declaró haber sido acosadas sexualmente durante el desarrollo de su trabajo en el parlamento. Mencionaron insinuaciones desagradables, comentarios sexuales y pedidos de sexo por parte de los parlamentarios (en el **53%** de los casos) y de colegas del personal parlamentario (en el **48%** de los casos). Muchas encuestadas mencionaron actos que se asemejaban mucho a una agresión sexual, como besos forzados, palmadas en las nalgas u otros tocamientos no consentidos en los pechos o los muslos. Estos actos de acoso sexual se cometieron en el **85%** de los casos en las instalaciones del parlamento, pero también durante los viajes que realizaron dentro del país o en el extranjero (en el **42%** de los casos), por teléfono o en las redes sociales (en el **18%** de los casos).

*«Siempre se da el mismo patrón durante las misiones: comentarios sexuales como 'deberíamos hacernos compañía'».*

*«Me encontré inmovilizada contra la pared y me correataron en una habitación».*

*«Un colega me gritó eres una inútil, inclinándose hacia mí. Me quedé sorprendida y aterrorizada. Me quejé a mi jefe y mi colega se disculpó, pero eso fue todo».*

*«Fui acosada sexualmente por mi superior. Estaba obsesionado conmigo: se me insinuó cuando perdí a mi esposo, me enviaba fotos desnudo y me pedía que fuera a su habitación de hotel».*

*«Mi supervisor está se está insinuando cada vez más, al punto de que no puedo estar a solas con él, no puedo hablarle».*

### **La sextorsión**

Cuando se les preguntó por la sextorsión durante el desempeño de su trabajo, el **18%** de las participantes dijo que se había enfrentado a pedidos de favores sexuales por parte de un colega parlamentario (**56%** de los casos) o de un parlamentario (**44%** de los casos), a cambio de un beneficio que el colega o el parlamentario estaba facultado a otorgar o negar. Todos estos actos de sextorsión se cometieron en el parlamento.

Las encuestadas hablaron de una práctica generalizada utilizada por el personal administrativo o los parlamentarios a la hora de contratar, decidir los aumentos o los ascensos. Algunas explicaron que la pobreza y la precariedad las llevan a estas situaciones comúnmente denominadas «sofá de fundición», (comercio de favores sexuales entre un superior y un aspirante, aprendiz de empleado o subordinado a cambio de lograr un puesto o ascender en la carrera dentro de una organización), destacando que «los salarios no son suficientes para cubrir las necesidades familiares en casa y en el pueblo». Señalan que los practicantes y los asistentes parlamentarios son aún más vulnerables a este tipo de abusos, debido a su precaria situación laboral.

### **Agresión sexual**

Entre el personal parlamentario femenino, el 5% declaró haber sido agredida sexualmente o violada, la mitad de los casos fueron perpetrados por un parlamentario y la mitad por un miembro del personal parlamentario.

### **Denunciar la violencia**

El estudio muestra que la denuncia de violencia sufrida por las parlamentarias y el personal parlamentario femenino sigue siendo marginal.

Con respecto a las mujeres parlamentarias:

- Entre las encuestadas que experimentaron uno o más actos de violencia de género durante el desempeño de su mandato, el **22%** indicó que nunca se lo habían contado a nadie antes de este estudio. El resto dijo que se lo había contado a un familiar, amigo o colega.
- Sólo el **13%** de las encuestadas que habían sido objeto de comentarios sexistas lo denunciaron a sus autoridades parlamentarias o a su partido político; el **32%** que había sido objeto de intimidación lo denunció a sus autoridades parlamentarias; el **48%** de las parlamentarias que habían sido amenazadas lo denunció a la policía; el 24% que había sido objeto de ataques sexistas en línea lo denunció a la policía, a los responsables de una plataforma en línea o a un tribunal.

- Un **27%** de las encuestadas que había sido abofeteada, empujada o golpeada lo denunció a la policía o a las autoridades de su partido político; el **57%** que había sido maltratada físicamente con un arma lo denunció a la policía.
- Sólo el **7%** de las encuestadas que había sido acosada sexualmente lo había comunicado a sus autoridades parlamentarias; el **38%** que había sido agredida sexualmente lo habían denunciado a sus autoridades parlamentarias o buscaron el apoyo de una organización de mujeres.

Las parlamentarias que han sobrevivido a un acto de violencia física tienden a denunciarlo (especialmente cuando se ha utilizado un arma). Del mismo modo, se denuncia a menudo las amenazas a la integridad física. Esto se debe probablemente al hecho de que estos actos están mejor reconocidos en la legislación penal nacional y que se considera que la violencia física causa más sufrimiento a las víctimas. En África, las mujeres parlamentarias no suelen denunciar los ataques sexistas en línea, los comentarios sexistas y especialmente el acoso sexual tienden a ser menos denunciados por las mujeres parlamentarias.

Con respecto al personal parlamentario femenino:

- Entre las que han sufrido uno o más actos de violencia de género durante el desempeño de su trabajo parlamentario, el **21%** indicó que hablaba de ello por primera vez en el contexto de este estudio.
- Sólo el **14%** de las encuestadas, que había sido objeto de comentarios sexistas y el **12%** que había sufrido acoso psicológico lo había denunciado a sus autoridades parlamentarias.
- Un **33%** de las encuestadas, que había sido abofeteada, empujada o golpeada lo denunció a sus autoridades parlamentarias.
- Sólo el **13%** del personal parlamentario femenino, que había sido acosada sexualmente lo había denunciado a sus autoridades parlamentarias; el **25%**, que había sido agredida sexualmente lo habían denunciado.

Es más probable que las funcionarias denuncien la violencia a su integridad física (golpes, bofetadas, agresiones sexuales), que los actos de acoso psicológico y sexual y comentarios y comportamientos sexistas.

Es importante entender la razón por la que las encuestadas muy a menudo no denunciaron estos actos de violencia. Se dieron las siguientes razones para no denunciar la violencia.

- El entorno institucional tolera estos comportamientos o considera que el sexismo y la violencia de género no son temas importantes, que no merecen atención. Además, algunas encuestadas hablaron de una falta de conciencia, pues creen muchas veces las víctimas no son conscientes de que lo son y minimizan la situación por temor a ser castigadas.

*«No se consideró un tema importante, por lo que no se ha hecho nada».*

*Una funcionaria parlamentaria*

*«Me dijeron que esto era parte de mi trabajo y que ambos éramos adultos. Como personal, estamos frente a una situación de impotencia».*

*Una funcionaria parlamentaria*

*«Las autoridades parlamentarias me respondieron: 'en política se debe esperar cualquier cosa. No respondas y después de unos días se te pasará'».*

*Una parlamentaria*

*«Hemos debatido el problema entre las mujeres parlamentarias y con colegas, pero los hombres nos dicen: '¡están haciendo un escándalo por nada!'»*

*Una parlamentaria*

- Actualmente no existe un mecanismo de denuncia fiable en sus parlamentos. Se desincentiva la denuncia de acoso o violencia frente a la ausencia, la debilidad o la no implementación de mecanismos en los parlamentos para denunciar la violencia de forma confidencial y para presentar una denuncia, de modo que los agresores puedan ser investigados y sancionados.

*«En el parlamento, no hay ningún lugar donde se pueda presentar una denuncia. Debería haber una oficina para ello».*

*Una parlamentaria*

*«No existen directrices para los miembros del parlamento ni para el personal, ni una política clara contra el acoso sexual, ni un código de conducta. Los compañeros están facultados para acosar sexualmente a sus colegas. Lo ven como una forma de burlarse de ti e incluso halagarte».*

*Una funcionaria parlamentaria*

*«Mi jefe me dijo que siguiera rezando, que no fuera mala, pero que sea firme con los parlamentarios que vienen a acosarme a mi despacho».*

*Una funcionaria parlamentaria*

*«No hay ningún mecanismo interno para abordar el tema del acoso sexual de los parlamentarios. Estoy tratando de desarrollar una estrategia de defensa personal con el asesoramiento de mi jefe».*

*Una funcionaria parlamentaria*

*«No hay un procedimiento específico que se pueda seguir. No sé cuáles serán las consecuencias para la persona que va a denunciar. Esta situación alienta a los hombres y disuade a las mujeres de denunciar. Las mujeres temen que se haga público. Tienen miedo de dañar su reputación y no conocen sus derechos».*

*Una funcionaria parlamentaria*

*«Los directivos protegen al personal de manera informal, pero no hay una manera formal de tratar este tipo de temas».*

*Una funcionaria parlamentaria*

- Para las mujeres parlamentarias, denunciar un incidente equivaldría a exponerse más, a arriesgar demasiado políticamente, ser desleal o dañar a su partido, o ser objeto de indiferencia o inacción por parte de las autoridades parlamentarias.

*«Si criticas abiertamente, mueres políticamente».*

*Una parlamentaria*

*«Las mujeres son muy partidistas y no se atreven a denunciar la violencia por miedo a perjudicar a su partido. Dado que los principios no se cumplen realmente, la impunidad es alta. Las mujeres piensan que la violencia contra ellas en la política forma parte de la vida».*

*Una parlamentaria*

*«Al formalizar una denuncia, nos estaríamos exponiendo aún a más problemas. No tiene sentido; de todos modos, no habrá ningún castigo de todos modos».*

*Una parlamentaria*

- Para el personal parlamentario, denunciar un incidente es complicado debido a su posición de subordinación (miedo a perder su trabajo, miedo a que su voz no sea escuchada frente a un parlamentario o un superior).

*«Se debe hablar, pero hay poca discreción y confidencialidad y todo sale a la luz. Las víctimas tienen miedo de que se burlen y que no se les tome en serio. No se atreven a hablar, sobre todo si un parlamentario las acosa. Intentan encubrir el problema y es la víctima la que se siente avergonzada. Los comportamientos inapropiados, que están muy presentes en el mundo político, se ignoran en silencio».*

*Una funcionaria parlamentaria*

*«Las mujeres tienen miedo a ser abandonadas, miedo a ser despedidas, temen la reacción de los demás».*

*Una funcionaria parlamentaria*

*«El acoso sexual está muy extendido, pero nadie habla de ello. Temen que el ambiente de trabajo se vuelva hostil y puedan perder su puesto de trabajo».*

*Una funcionaria parlamentaria*

- La denuncia les generaría otros problemas. Por ejemplo, sus colegas podrían considerar que son culpables, cuestionar la veracidad de sus denuncias, o insinuar que ellas han provocado el acoso o la violencia.

*«Las mujeres son vistas como tontas. Las mujeres que denuncian el acoso o abuso sexual son humilladas. La veracidad de su palabra se pone en duda. Se desmerecen las experiencias de las víctimas. No hay personal femenino de alto nivel en RRHH en quienes se pueda confiar. Todos los puestos están ocupados por hombres- no hay confidencialidad».*

*Una funcionaria parlamentaria*

*«Sólo me trajo problemas. Se me quitaron los privilegios. Me consideraron una persona problemática».*

*Una funcionaria parlamentaria*

Todos estos factores contribuyen a una cultura de silencio e impunidad que perpetúa el abuso, el acoso psicológico y sexual y la sextorsión, y confiere a los autores una especie de poder.

## Efectos y consecuencias

El sexismo, el acoso y la violencia contra las parlamentarias y el personal parlamentario femenino socavan su dignidad y los derechos humanos. Estos actos también pueden causarles daños psicológicos y físicos, y afectan a su salud y, a veces, a su capacidad para desempeñar su trabajo. Asimismo, se crea un entorno de trabajo intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo y se perpetúa la desigualdad de género. También se pueden generar algunos costos financieros para la institución (ausentismo o reducción de la productividad) y afectar la calidad de servicios y el buen funcionamiento del parlamento.

El estudio revela que el **72%** de las parlamentarias, que había sufrido violencia psicológica, económica, física o sexual se sentía molesta por lo que les había sucedido.

Otras dijeron que estaban conmocionadas, enfadadas y desanimadas en ese momento y el **53%** se sintió aislada y abandonada.

*«Esta experiencia minó mi confianza, mi autoestima y la propia valoración de mis capacidades».*

*«Te baja la moral; te hace dar un paso atrás».*

Entre estas mujeres, el **65%** temía por su seguridad y la de sus seres queridos, y el **37%** tomó medidas para aumentar su seguridad en el trabajo o en casa, como volver a casa temprano, contratar a un guardia de seguridad o grabar sus conversaciones telefónicas.

A pesar de ello, el **94%** de ellas declaró su determinación de continuar con su misión parlamentaria y presentarse a otra legislatura.

Muchos encuentran la fuerza para continuar su trabajo parlamentario en sus redes de apoyo de familiares, amigos y activistas que están muy cerca de ellas y las animan. Los foros de mujeres parlamentarias también desempeñan un papel de apoyo, brindando ayuda mutua y promoviendo la solidaridad entre las parlamentarias, especialmente cuando una de ellas se enfrenta a la violencia de género. En el Parlamento de Kenia, por ejemplo, tras la agresión física a una parlamentaria sufrida por un colega, las parlamentarias decidieron retirarse de la sala en masa durante la lectura del presupuesto nacional, para exigir el fin de los comportamientos misóginos de sus colegas.<sup>46</sup>

Alrededor del **77%** del personal parlamentario femenino, que había sufrido acoso y violencia dijo sentirse molesta por la experiencia vivida y el **30%** temía perder su trabajo. El **68%** se sintió aislada y abandonada, y el **46%** dijo que la experiencia había afectado a su capacidad para hacer su trabajo con normalidad. En general, muchas encuestadas expresaron sentimientos de impotencia, frustración e injusticia.

Todos estos efectos y sus consecuencias son incompatibles con las expectativas de que los parlamentos sean inclusivos, instituciones y lugares de trabajo representativos y eficaces que practiquen la igualdad de género en su funcionamiento y trabajo.<sup>47</sup>

El sexismo y la violencia contra las mujeres en los parlamentos también socavan la voluntad de las mujeres de hacer carrera en la política. Asimismo, pueden afectar su visibilidad e influencia durante el desempeño de su mandato, lo que perjudica la calidad y la eficacia del trabajo parlamentario.

## Soluciones y buenas prácticas

El estudio revela varios factores que contribuyen a la cultura del silencio, permitiendo que el sexismo y la violencia contra las mujeres florezcan en los parlamentos y en la vida política. Hay una necesidad urgente de que los parlamentos y otros actores políticos se tomen en serio el problema y adopten medidas, dado el carácter endémico de la violencia de este tipo y los bajos índices de denuncia, tanto en los órganos parlamentarios internos como en los externos, como la policía, los tribunales, los partidos políticos y las plataformas de redes sociales. Los parlamentos deben evaluar las medidas adoptadas para combatir el sexismo y la violencia contra las mujeres en sus instalaciones y aportar soluciones orientadas a atender las necesidades de las mujeres y proteger sus derechos.

Esta sección final propone respuestas y brinda posibles soluciones a los parlamentos, sus miembros y su personal. Estas propuestas se basan en ejemplos de prácticas de países y parlamentos africanos, el trabajo realizado por la UIP y otras organizaciones y, sobre todo, en las opiniones expresadas por las mujeres que participaron en la encuesta.

### Reforma legislativa

Lo primero y más importante para eliminar la violencia contra las mujeres en la política y en los parlamentos, es necesario contar con leyes fuertes y sólidas, que se apliquen correctamente para abordar todas las formas de violencia contra las mujeres, incluyendo la violencia política y la violencia de género en el lugar de trabajo. Se requieren leyes que brinden protección y apoyo a las víctimas, creen las condiciones adecuadas para denunciar este tipo de violencia y responsabilizar a los autores. En este ámbito, aunque algunas leyes son todavía débiles o su aplicación sigue siendo desigual, se está avanzando en toda África. Según datos del Banco Mundial, 33 países africanos tienen una ley sobre la violencia contra las mujeres, la violencia de género o violencia doméstica y 30 países tienen leyes, que regulan el acoso sexual en el lugar de trabajo.<sup>48</sup>

Los parlamentos, como principales instituciones legislativas de los Estados, están facultados para reforzar las leyes existentes o promulgar nuevas, a fin de terminar con la violencia contra las mujeres en la política. De acuerdo con las normas internacionales y regionales de derechos humanos, la reforma legislativa en este ámbito puede lograrse a través de una de las siguientes vías:

- 1) Incorporar disposiciones sobre la violencia contra las mujeres en la política a las leyes existentes sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres
- 2) Aprobar nuevas leyes independientes para prohibir y penalizar la violencia contra las mujeres en la política
- 3) Adoptar o mejorar las leyes y políticas nacionales contra el acoso y la violencia en el trabajo, incluidos el acoso sexual y la violencia de género
- 4) Legislar en materia de violencia contra las mujeres en la política mediante cambios legislativos en los códigos electorales o penales

Por ahora, Túnez es el único país de África, cuya ley interna adoptada en 2017 para combatir la violencia contra las mujeres reconoce y define la violencia política y establece sanciones para esta forma de violencia (recuadro 4).

Además, para contrarrestar la propagación de los ataques sexistas, las amenazas en línea y otras formas de ciberviolencia contra las mujeres, incluso en política, los parlamentos pueden aprobar leyes sólidas sobre la violencia en línea, que aborden las formas más dañinas y extendidas de violencia contra las mujeres en la política. Asimismo, pueden mejorar los marcos normativos de las empresas propietarias de plataformas en línea, con la finalidad que garanticen la rendición de cuentas en línea, cumplan con el requisito de transparencia y deber de diligencia, y establezcan salvaguardias para proteger a las mujeres de la ciberviolencia. Los parlamentos también pueden garantizar que estas plataformas proporcionen mecanismos para denunciar y sancionar un abuso.<sup>49</sup> Igualmente, pueden promover la capacitación de la policía para prevenir y responder a los abusos en línea.

La legislación sobre la violencia contra las mujeres, incluso en la política, debe aplicarse claramente al parlamento y a los parlamentarios como sociedad en su conjunto. Por lo tanto, cualquier parlamentario, que esté implicado en un acto de violencia de género no debería beneficiarse de ningún estatus o protección especial, en función de su mandato.<sup>50</sup> La inmunidad parlamentaria que, en algunos países, requiere el consentimiento previo del parlamento, para que un parlamentario pueda ser procesado o sometido a un proceso judicial vinculante no debería conceder ningún tipo de impunidad en la materia. El parlamento tiene la responsabilidad de verificar si las acusaciones son fundadas, y de ser el caso, se deben admitir y dejar que la justicia siga su curso.<sup>51</sup>

#### **RECUADRO 4: La Ley tunecina sobre la violencia contra las mujeres incluye la violencia política**

Dicha ley, aprobada en 2017, incluye una amplia definición de violencia contra las mujeres. Además de la violencia física, reconoce formas de violencia económica, sexual, política y psicológica. El artículo 3 define la violencia política como: «todo acto o práctica, basado en la discriminación de género, cuyo autor tenga por objeto privar u obstaculizar a las mujeres del ejercicio de cualquier actividad relacionada con la política, los partidos o las asociaciones, o de cualquiera de los derechos y libertades fundamentales». El artículo 18 estipula una multa de 1.000 dinares para el autor de actos de violencia política. Y en caso de reincidencia, la pena se eleva a seis (6) meses de prisión privativa de la libertad.<sup>52</sup>

#### **La reforma institucional en los parlamentos**

Los parlamentos son también lugares de trabajo. Como tales, están llamados a reconocer el sexismo y la violencia de género en sus instituciones por lo que son: violaciones a los derechos humanos, que no pueden tolerarse en la política. La Unión Interparlamentaria tiene previsto ayudarlos a lograr la tolerancia cero, para ello ha publicado algunas directrices orientadas a ofrecer consejos prácticos e información sobre cómo diseñar y aplicar políticas para prevenir y eliminar el sexismo, el acoso y la violencia contra las mujeres en los parlamentos.<sup>53</sup>

Con esta herramienta, se pide a los parlamentos:

- evaluar la situación en sus instituciones

- adoptar las políticas específicas o revisar las normas existentes para acabar con el sexismo y la violencia de género, contra las parlamentarias y todas las mujeres que trabajan en el parlamento
- proporcionar acceso confidencial para apoyar a las víctimas
- asignar recursos, incluyendo mecanismos de denuncia e investigación y sanciones disciplinarias para los agresores
- sensibilizar y brindar capacitación a todos los que trabajan en el parlamento

#### *Políticas internas*

Al reclamar la aplicación de estas medidas en sus parlamentos, varias participantes en el estudio destacaron que una política interna eficaz contra la violencia debe definir claramente los actos de sexismo, acoso sexual y acoso psicológico, contemplando ejemplos de comportamientos prohibidos. La política también debe describir de manera concisa los recursos disponibles para denunciar y poner fin al acoso, e incluir sanciones específicas para los autores. Se puede implementar, modificando el reglamento interno o un código de conducta vigente, o redactando una nueva política o código de conducta. Asimismo, se presenta la oportunidad perfecta para revisar las normas de inmunidad desde el punto de vista de la violencia de género.<sup>54</sup>

*«Si existiera un mecanismo interno contra el acoso sexual en el parlamento, lo utilizaría y lo denunciaría». Las sesiones de capacitación ayudarían a las mujeres a estar mejor preparadas en caso de acoso y las líneas de ayuda anónimas permitiría ver el tema con más claridad y encontrar soluciones».*

*Una funcionaria parlamentaria*

El mismo tipo de política podría desarrollarse también en los partidos políticos.

Los ejemplos de políticas de los parlamentos africanos están aún en etapa incipiente, pero demuestran los esfuerzos por prevenir y responder a tales actos. Por el momento, se refieren principalmente el acoso sexual al personal parlamentario. Las políticas que abordan el acoso psicológico son todavía escasas, al igual que las abordan el acoso y la violencia a las parlamentarias.

El Parlamento de Uganda tiene un Manual de Política de Recursos Humanos desde 2019, redactado por su Comisión Parlamentaria, donde se detalla lo que constituye el acoso sexual, dando varios ejemplos específicos de incidentes físicos (contacto físico no deseado hasta la agresión), verbales (insinuaciones sexuales, bromas sexuales) o no verbales (gestos sexualmente sugerentes). El manual prevé la sanción de cualquier persona, incluyendo los funcionarios en función, los usuarios parlamentarios, los trabajadores ocasionales, los contratistas o visitantes que sean culpables de acoso sexual. Especifica que el acoso sexual está prohibido tanto dentro como fuera del parlamento, incluso en eventos sociales, viaje, sesiones de capacitación o en las conferencias.<sup>55</sup>

La política de género del Parlamento de Sierra Leona para funcionarios públicos (2019) contiene una amplia definición de acoso sexual en el lugar de trabajo, que abarca el comportamiento inapropiado con connotaciones sexuales, ya sea directa o implícitamente, y el comportamiento, que puede generar un ambiente de trabajo intimidatorio, hostil u ofensivo. Asimismo, se mencionan ejemplos concretos: gestos o lenguaje indecente o inapropiado, insinuaciones, bromas o comentarios de carácter sexual, publicación de imágenes pornográficas ofensivas o

despectivas, agresión sexual. Estos actos reprobables pueden ser cometidos, en forma individual o grupal, estar dirigidos contra las mujeres u hombres, y ocurrir entre pares o dentro de una relación jerárquica (esto último se considera una circunstancia agravante).<sup>56</sup>

En Sudáfrica, el parlamento implementó una política de acoso sexual en 2006, que se aplica a todos los empleados y parlamentarios y asistentes, pero el procedimiento es diferente, dependiendo de quién sea el objeto de la denuncia (un parlamentario, un empleado o un asistente parlamentario):

- si la denuncia es contra un parlamentario, se puede presentar ante la Comisión Mixta de Ética, que es responsable de la aplicación del Código de Conducta de los Parlamentarios y Circunscripciones
- si la queja es contra otro empleado o un asistente parlamentario, una denuncia formal o informal de acoso sexual puede hacerse con el superior jerárquico o el Secretario General del Parlamento y se inician las investigaciones.<sup>57</sup>

### *Capacitación*

La mayoría de las encuestadas considera que la formación es un primer paso para poner el tema sobre la mesa y hablar al respecto en el parlamento. La formación, basada en la información y el intercambio, se considera también un requisito previo para brindar a todos los parlamentarios el mismo nivel de información y comprensión sobre los temas de sexismo, acoso sexual y acoso psicológico. Esta formación se debería organizar al principio de la legislatura y, posteriormente, de manera anual. Dado que se trata de temas tabúes y delicados, es difícil luchar contra la violencia cuando no somos capaces de identificarla. Por lo tanto, es fundamental que la formación genere debate y que los hombres participen. Como explicaron varias participantes, la mayoría de las personas que trabajan en el parlamento, incluso las mujeres, no son plenamente conscientes de sus derechos y deberes, no saben exactamente lo que significa el acoso psicológico y el acoso sexual, y no miden el impacto negativo de estos actos en las personas afectadas y en la institución parlamentaria. Algunas participantes recomendaron que la formación siguiera un enfoque basado en los derechos humanos, adoptando una perspectiva amplia que también sea de interés para los hombres. Les gustaría que los hombres se convirtieran en socios y participen activamente a eliminar la violencia contra las mujeres en los parlamentos.

*«Es necesaria la capacitación, incluso para los que cometen actos sin saber que es acoso».*  
*Una parlamentaria*

### **Servicios de asesoramiento y apoyo**

Varias encuestadas subrayaron la necesidad de crear servicios de asesoramiento y apoyo, donde las víctimas puedan expresarse con total confidencialidad y recibir información de carácter psicológico y jurídico. Recomiendan que estos servicios se establezcan fuera del parlamento por razones de discreción y que sean dirigidos por especialistas.

*«Ofrecer un apoyo confidencial es necesario cuando suceda un hecho de este tipo, uno tiene miedo de perder su trabajo y prefiere no hablar de ello»*

*Una funcionaria parlamentaria*

*«Los servicios de asesoramiento, dirigidos por abogados y psicólogos, están regidos por el secreto profesional y serían de gran utilidad, porque las mujeres tienen miedo de hablar»*

*Una parlamentaria*

*«Debería haber muchos lugares donde denunciar el acoso dentro y fuera del parlamento. El servicio de asesoramiento o de apoyo debería contar con asesores con formación jurídica. Estos especialistas deberían ser personas sensatas, equilibradas, profesionales, empáticas, comprensivas e íntegras».*

*Una funcionaria parlamentaria*

En Uganda, dada la postura muy clara que el Parlamento ha adoptado contra el acoso sexual en el lugar de trabajo, se contrató a un asesor externo en 2021 para ayudar a abrir debates sobre el tema.

En Sierra Leona, si bien la política del parlamento sobre la igualdad de género no contempla los servicios de asesoramiento, se pide a los jefes de departamento que tomen medidas para crear un entorno de trabajo basado en la apertura y la confianza. Se les recomienda escuchar, informar al personal víctima de acoso sobre el procedimiento de denuncia, no juzgar ni dudar de la autenticidad de un testimonio, garantizar la confidencialidad del proceso y sobre todo, ser conscientes de su parte de responsabilidad en el bienestar de sus subordinados.

### **Mecanismo de denuncia independiente**

Ante la falta de marcos normativos y de procedimientos de denuncia, algunas encuestadas indicaron que habían optado por defenderse solas o habían optado por estrategias de denuncia ad hoc e informales, que en algunos casos les permitieron mejorar su situación «fuera de los tribunales». Sin embargo, otras participantes consideraron que los acuerdos extrajudiciales, que la mayoría de veces van en perjuicio de las víctimas, no son una buena solución.

*«Me defendí y denuncié los comentarios sexistas a las autoridades políticas. El colega fue convocado por estas autoridades y se disculpó».*

*Una parlamentaria*

*«El líder de su partido le pidió que dejara de hacerlo y le indicó que nunca conseguiría otro puesto si continuaba».*

*Una parlamentaria*

*«Somos un grupo de personal femenino acosado sexualmente por algunos parlamentarios. Denunciamos el hecho al Secretario, quien informó al respecto al responsable jurídico del Consejo Parlamentario, que se dirigió directamente al presidente del Parlamento. El presidente planteó el tema con los parlamentarios implicados y el parlamentario que me acosaba vino a mi despacho y se disculpó. Después de ello, nunca volví a tener algún problema, pues los hombres se pasan la voz: 'no te metas con ella porque te denunciará'».*

*Una parlamentaria*

Las directrices de la UIP subrayan la necesidad de contar con mecanismos de denuncia independientes, que puedan recibir e investigar las quejas de todas las categorías de personas que trabajan en el parlamento. Estos mecanismos deben ser seguros y confidenciales, atender los derechos y necesidades de las denunciantes, equitativos para todas las partes y basados en una investigación imparcial y razonada.

El procedimiento de denuncia debe completarse en un plazo razonable y, en los casos de acoso y violencia probados, debe ir seguido de la implementación rigurosa de sanciones disciplinarias.

Según el Manual de Política de Recursos Humanos del Parlamento de Uganda, el mecanismo de denuncias de acoso sexual funciona de la siguiente manera:

- Cuando un empleado es víctima de acoso, puede informar a su superior jerárquico, o a otro directivo en caso de que el agresor sea el superior jerárquico
- La situación puede resolverse de manera informal dentro del plazo de cinco días, si la víctima lo desea, bajo los auspicios del responsable de recursos humanos, en el marco de una conversación entre las dos partes, asegurando el fin de la situación.
- La situación también puede ser tratada por la vía oficial: cuando el mecanismo informal de denuncia no ha conllevado a una solución satisfactoria para la víctima, el jefe del departamento de recursos humanos remite el caso al secretario general o al presidente del parlamento cuando la queja atañe a un parlamentario. Se iniciará una investigación, que será llevada a cabo por un comité específico formado por el secretario general.<sup>58</sup>

Una vez recibido el informe del comité, la Comisión<sup>59</sup> examinará los hechos en el plazo de un mes y decidirá la sanción. Si un funcionario es declarado culpable de acoso sexual, puede ser objeto de una sanción disciplinaria por falta grave, hasta incluso el despido (las posibles sanciones son: despido, descenso de categoría, rescisión del contrato). El procedimiento es confidencial y la víctima tiene derecho a ser asistida por un asesor en el marco del Programa de Asistencia al Empleado.

En Sierra Leona, la política del parlamento sobre la igualdad de género prevé la creación de un Comité de Denuncias, encargado de revisar los casos de acoso sexual o la discriminación de género. Dicho comité está compuesto por el secretario del parlamento o, en su ausencia, su suplente, el representante de los parlamentarios de la mayoría, el representante de la oposición, el representante de los distintos partidos, el presidente del grupo parlamentario de mujeres, tres administradores, un representante de los jefes supremos, un representante del personal directivo y un representante del personal subalterno. Según el procedimiento, la víctima o cualquier persona que se sienta ofendida debe presentar su queja por escrito al comité en un plazo de 15 días desde que se suscitó el incidente, indicando el nombre del presunto agresor. El comité puede iniciar una investigación interna y debe decidir en un plazo de 30 días desde la presentación de la denuncia. Se garantiza la confidencialidad durante el procedimiento. Si el infractor es declarado culpable, el comité, en consulta con los *whips* (un grupo de parlamentarios encargados de la disciplina del partido) o recursos humanos, decidirá la sanción adecuada: amonestación verbal, suspensión o despido, de darse el caso.

Zambia cuenta con un procedimiento de denuncia para prevenir el sexismo y el acoso sexual contra las parlamentarias y el personal. En los casos de acoso sexual de las parlamentarias, el presidente del Parlamento remite el caso a la Comisión de Privilegios, Ausencias y Servicios de Apoyo. El caso es examinado por la Comisión de Denuncias, que presenta sus conclusiones y

recomendaciones al presidente. En los casos de acoso sexual del personal, el Comité Disciplinario se encarga de ver el tema, después de que la víctima haya denunciado el incidente, de conformidad con el Código de Conducta y Procedimientos Disciplinarios del personal parlamentario. Si un miembro del personal es declarado culpable de acoso, él o ella será despedido inmediatamente.<sup>60</sup>

La UIP también cuenta con un mecanismo único para proteger los derechos humanos de los parlamentarios: el Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios, que está compuesto por 10 parlamentarios que representan a las diferentes regiones del mundo, con el fin de garantizar la paridad entre hombres y mujeres. Los parlamentarios que se enfrentan al acoso y la violencia, incluso contra las mujeres parlamentarias, pueden presentar su caso. El Comité vela por establecer la verdad de los hechos a través de audiencias con las partes implicadas, misiones de campo y observaciones de los juicios, con el fin de lograr un acuerdo satisfactorio, de conformidad con el derecho internacional pertinente, la legislación nacional vigente y las recomendaciones en materia de derechos humanos. Ejerce presión sobre las autoridades del país en cuestión, movilizándolo a la comunidad parlamentaria para apoyar a los parlamentarios amenazados o cuyos derechos son violados.

Para proteger los derechos de las mujeres parlamentarias contra el acoso y la violencia, que sufren por el hecho de ser mujeres, el Comité ha elaborado un formulario de denuncia que se encuentra disponible en línea,<sup>61</sup> que incluye una referencia explícita a los actos de violencia de género. Esta nueva categoría pretende identificar claramente la violencia que sufren las mujeres parlamentarias, con el fin de encontrar soluciones adecuadas, que a veces requieren un replanteamiento del funcionamiento de la institución parlamentaria en su conjunto. Las mujeres parlamentarias, que son víctimas de este tipo de actos, pueden dirigirse al Comité con total confidencialidad, ya que el procedimiento del Comité les permite mantener su identidad confidencial durante el tiempo que deseen. Asimismo, el Comité puede, a petición de las víctimas, mantener la confidencialidad de cualquier decisión tomada sobre su caso.

### **Papel de los servicios de seguridad**

Los parlamentos tienen la responsabilidad de crear un entorno seguro y de protección para todos sus miembros y personal, y no están exentos de esta responsabilidad cuando los agresores son terceros. El papel de los servicios de seguridad parlamentaria es crucial, así como la posibilidad de que colaboren con la policía, especialmente cuando un parlamentario o parlamentaria u otra persona que trabaje en el parlamento es objeto de amenazas o agresiones a causa de sus actividades en el parlamento.

Este estudio ha revelado que los agentes de los servicios de seguridad pueden ser, muchas veces, los autores de la violencia contra las mujeres, que se supone que deben proteger. Por lo tanto, es fundamental que estos servicios se sensibilicen con la violencia de género y se les forme para que respondan adecuadamente a estos actos con la misma seriedad que a cualquier otro acto de violencia.

Hoy en día, los servicios de seguridad deben conocer bien el entorno digital para asesorar y ayudar a los parlamentarios, que son objeto de intimidaciones, amenazas (incluso de muerte y amenazas de violencia sexual) e insultos (de género y de carácter sexual), que se dan a través de la mensajería móvil y los medios sociales.

Las encuestadas sugirieron en materia de prevención y seguridad la opción de disponer de un vehículo para el personal parlamentario femenino, con el fin de garantizar su seguridad cuando trabajen hasta altas horas de la noche.

### **Mecanismos complementarios**

#### *Foros de mujeres parlamentarias y del personal parlamentario femenino*

Los foros o grupos permiten a las mujeres parlamentarias reunirse para crear un espacio adaptado a sus necesidades y establecer una colaboración multipartidista entre ellas. Este estudio demostró claramente que los foros de mujeres parlamentarias son lugares propicios para el intercambio de experiencias, el apoyo mutuo y la solidaridad entre las mujeres parlamentarias.

Los foros también pueden ser lugares para encontrar soluciones, llamar la atención sobre la violencia de género, prestar apoyo a las víctimas, y animar a la institución parlamentaria a dejar de tolerar dichos abusos y adoptar medidas para erradicarlos. Algunos foros organizan actividades para el personal parlamentario femenino y promueven la conciencia y la solidaridad entre las mujeres sobre temas de discriminación y violencia de género. También se vienen desarrollando foros separados para el personal parlamentario femenino.

*«Tenemos que crear una sólida red de mujeres con la finalidad de apoyar a las mujeres que sufren acoso y violencia en el parlamento y la vida política, y hacer del parlamento un lugar seguro».*

*Una parlamentaria*

*«El grupo parlamentario de mujeres también cuenta con personal parlamentario femenino. Brinda cierta asistencia jurídica que puede ayudar a iniciar un procedimiento contra el autor de la violencia. También organiza talleres de concienciación sobre el tema del acoso sexual y otros tipos de violencia de género».*

*Una parlamentaria*

*«Allí puedes compartir experiencias, lo que te da fuerza y te permite conocer de antemano las dificultades y poder afrontarlas mejor».*

*Una parlamentaria*

*«Sería importante organizar mesas redondas entre los grupos de mujeres parlamentarias de África e intercambiar opiniones sobre estos temas. Compartir experiencias es de mucha utilidad, pues nos ayuda a entender mejor lo que es inaceptable y a proponer formas de prevenir la violencia contra las mujeres en la política. Las mujeres en la política deben estar preparadas para afrontar estas situaciones».*

*Una parlamentaria*

El Foro parlamentario de Derechos de mujeres y de Género del Parlamento de Sudáfrica proporciona una plataforma para que el personal femenino del parlamento pueda compartir sus experiencias y estrategias para hacer frente a barreras sistémicas como la exclusión económica, la violencia de género o la dificultad para acceder a un ascenso laboral. El foro sirve como punto

de contacto para el personal femenino que sufren acoso, violencia, discriminación por género y cualquier otro obstáculo estructural en su entorno laboral.

### **Autodefensa verbal y contradiscurso**

Las participantes de la encuesta destacaron la importancia de responder a los comentarios sexistas y al acoso sexual, revirtiendo la situación contra los agresores y poniendo de manifiesto su comportamiento inadecuado. Algunas consideraron, por ejemplo, que es importante responder, pero exigiendo respeto. Otras dijeron que no se atrevían a responder, pues se sienten impotentes ante los ataques sexistas. Se sugirió la idea de organizar una capacitación en autodefensa verbal, a fin de dotar a las mujeres de argumentos y elementos del lenguaje para hacer frente a estas situaciones. Dicha capacitación sería especialmente útil al principio de su mandato, al momento en que las mujeres inician en la arena política sin conocer los códigos, lo que podría ayudarlas a reaccionar ante los ataques verbales sexistas y las amenazas o ataques en las redes sociales.

### **Colaboración con asociaciones**

La creación de asociaciones con organizaciones de la sociedad civil, en particular las asociaciones de derechos de la mujer, es otra vía posible para denunciar la violencia de género contra las mujeres en el parlamento. Como se ha podido apreciar en este estudio, algunas de las mujeres que participaron de la encuesta acudieron a dichas asociaciones tras una agresión y encontraron apoyo, atención y asesoramiento. Estas organizaciones también pueden ayudar a generar conciencia sobre el valor de la plena participación de las mujeres en la política y promover debate público sobre la manera de cambiar la política para hacerla más inclusiva.

Una parlamentaria que fue víctima de la violencia de género explica lo siguiente:

*«El proceso judicial está en marcha. He recibido el apoyo de varias asociaciones feministas, que me han ayudado en la denuncia. El Parlamento no ha hecho nada».*

### *El papel de los hombres*

Varias encuestadas expresaron su deseo de que sus colegas y funcionarios se solidaricen con las mujeres y defiendan la causa de la igualdad entre mujeres y hombres, promoviendo la tolerancia cero del sexismo y la violencia contra las mujeres en el parlamento. Como se desprende de los testimonios citados, algunas participantes están convencidas de que la solución pasa por sensibilizar a los hombres sobre el tema. Sería recomendable brindar capacitaciones a los hombres para que comprendan y reconozcan estos actos inapropiados, de esta manera ellos serán más conscientes de los comportamientos abusivos. Podrán reaccionar inmediatamente, apoyar a las víctimas, hablar con sus colegas, que son autores de violencia y denunciarlos si es necesario, romper su silencio, tomar posición contra estos comportamientos en el parlamento y en los medios de comunicación, y dar así un ejemplo de comportamiento irreprochable.

## Conclusión

*«El presente estudio debería ser una guía, un apoyo que las mujeres en los parlamentos podrían utilizar para defenderse y exigir a los distintos parlamentos que tomen medidas internas».*

### *Una parlamentaria*

Este estudio agradece la valiosa contribución de las parlamentarias y el personal parlamentario femenino de 50 países africanos, que participaron de la encuesta. Dieron su tiempo para compartir sus experiencias personales, muchas veces muy difíciles y a menudo perturbadoras. Sus experiencias constituyen el modelo de este estudio. Las entrevistas les brindaron la posibilidad de hablar de temas que rara vez se discuten, porque son tabúes en el ámbito profesional y personal. Hablar de violencia de género, incluyendo los incidentes que has vivido personalmente, cambia tu percepción al respecto. Hablar es un primer paso para comprenderla y encontrar soluciones para erradicarla.

De esta manera, ya sea a través de su conocimiento específico de la violencia por sus reflexiones o sus recomendaciones sobre las medidas que deben aplicarse en el parlamento para eliminar la violencia, las mujeres que han participado en este estudio han contribuido a convertirlo en una herramienta de sensibilización, prevención y acción frente al sexismo, el acoso y la violencia contra las mujeres en los parlamentos, en África y en el resto del mundo. La UIP y la UPA les agradecen infinitamente por su contribución y exhortan a los parlamentos a tenerla en cuenta y reconocer su destacada contribución.

Estas dos organizaciones animan a los parlamentos a utilizar este estudio para abordar estos temas, reflexionar y debatir en sus parlamentos, así como tomar medidas para prevenir y combatir este mal, que está socavando los esfuerzos de la sociedad civil, para lograr la igualdad entre mujeres y hombres. La UIP y la UPA también alientan a otros actores, como los gobiernos, los partidos políticos y las organizaciones de la sociedad civil a trabajar juntamente con los parlamentos para acabar con esta lacra.

Los parlamentos de África ya han empezado a tomar medidas para eliminar la violencia de género y el acoso en sus instituciones. Su ejemplo podría servir de inspiración a otros parlamentos y animarlos a hacer todo lo posible para proporcionar soluciones adecuadas. La UIP y la UPA continuarán siguiendo atentamente la situación y apoyarán a los parlamentos en sus esfuerzos por ser verdaderamente sensibles a la perspectiva de género, representativos inclusivos y eficaces en el marco de una democracia al servicio de todos.

## Anexos

### Metodología del estudio

#### Muestra de las encuestadas

La recolección de datos para el estudio fue mediante entrevistas confidenciales individuales a parlamentarias y personal parlamentario femenino en ejercicio de los parlamentos de África, entre junio de 2020 y junio de 2021. La lista de 52 parlamentos de África se recopiló a partir de la lista de países miembros de la Unión Africana (UA). Se incluyó a parlamentos<sup>62</sup> de las cinco subregiones siguientes: África Meridional, África Central, África Oriental, África Occidental y África del Norte.

A fin de lograr que la encuesta sea lo más representativa posible de todo el continente africano, se realizaron entrevistas a tres parlamentarias y dos miembros del personal parlamentario femenino y dos funcionarias de cada uno de los 52 parlamentos de África. El cuadro X presenta la distribución -por país y por categoría (parlamentaria o personal parlamentario) de las 224 encuestadas de 50 países y 1 asamblea subregional (Asamblea Legislativa de África Oriental) que contribuyeron con los datos del estudio.

- Entrevistas realizadas

Debido a los problemas causados por la pandemia de la COVID-19, las entrevistas se realizaron por teléfono o a través de plataformas de comunicación en línea y no de manera presencial, aprovechando la realización de asambleas y reuniones parlamentarias, como se hizo en anteriores estudios de la UIP sobre este tema.

Las secretarías de la UIP y la UPA se comunicaron con los parlamentos nacionales y subregionales de África y los foros de parlamentarias de esos parlamentos para dar a conocer el estudio y animar a las mujeres de esas instituciones a participar. Las invitaciones incluían formularios de información y de consentimiento para garantizar que las participantes conocieran todos los detalles específicos de la investigación y se les aseguraba que sus declaraciones serían confidenciales.

- Cuestionarios y datos recopilados

Se utilizaron cuestionarios estandarizados para realizar las entrevistas a las participantes del estudio regional de África (uno para las parlamentarias y otro para el personal parlamentario femenino), similares a los aplicados en el estudio regional UIP-PACE y, en el caso de las parlamentarias, al empleado en el primer estudio mundial de la UIP. El uso de cuestionarios similares permite comparar los resultados entre los distintos estudios. Se preguntó a las participantes sobre su experiencia con diferentes tipos de violencia psicológica, sexual, física y económica, durante el desempeño de su mandato parlamentario o en el transcurso de su trabajo parlamentario. Las preguntas también buscaban información sobre el lugar donde se produjo la violencia, quién la cometió, si las encuestadas denunciaron o no los incidentes y las razones que expliquen por qué no lo hicieron. Además, se les preguntó sobre las causas de los actos de violencia, sus efectos y las soluciones para prevenirlos y remediarlos.

Para este tercer estudio, se hicieron algunos ajustes en los cuestionarios para captar y comprender con mayor detalle las realidades ya observadas en los estudios anteriores. Así, se distinguieron los comportamientos y comentarios sexistas con connotación sexual y se refirieron al respecto en una pregunta separada. Los comentarios sexuales se abordaron en la pregunta sobre el acoso sexual. Se añadió una pregunta para comprender mejor los actos de sextorsión (pedido de favores sexuales) y distinguirlos del acoso sexual. Por último, se detalló la pregunta sobre los ataques sexistas en línea para tratar de identificar las tácticas online más comunes utilizadas para perjudicar a las mujeres en el parlamento.

- Alcance y limitaciones de los resultados del estudio

Al igual que los estudios anteriores, este estudio opta por centrarse en las mujeres parlamentarias y en el personal parlamentario femenino, que son las más afectadas por la violencia de género en los parlamentos. No intenta comparar las experiencias de estas mujeres con las de sus homólogos masculinos de sus homólogos masculinos, aunque reconoce que ellos también pueden ser víctimas de este tipo de violencia, lo que socava el funcionamiento y la inclusión del marco parlamentario. El estudio tampoco intenta situar la violencia contra las mujeres en los parlamentos africanos dentro del marco más amplio de la violencia en las sociedades africanas en general, ni comparar la experiencia de las mujeres en los parlamentos con la de las mujeres en otras profesiones o en profesiones u ocupaciones que hasta hace poco eran exclusiva o predominantemente masculinas.

El estudio tampoco intenta situar la violencia contra la mujer en los parlamentos africanos dentro del marco más amplio de la violencia contra la mujer en las sociedades africanas en general, ni compara la experiencia de las mujeres en los parlamentos con la de las mujeres de otros ámbitos profesionales o las que ejercen profesiones u oficios que eran, hasta hace poco tiempo, eran desempeñadas exclusiva o predominantemente por hombres.

Cuadro X - Lista de parlamentos africanos y número de participantes

		P	F
1.	Sudáfrica	3	2
2.	Argelia	1	2
3.	Angola	3	2
4.	Benín	3	2
5.	Botsuana	3	2
6.	Burkina Faso	3	0
7.	Burundi	3	0
8.	Cabo Verde	3	2
9.	Camerún	3	2
10.	Comoras	3	2
11.	Congo	3	2
12.	Costa de Marfil	3	2
13.	Yibuti	3	2
14.	Egipto	2	–
15.	Esuatini	3	2
16.	Etiopía	0	2
17.	Gabón	3	2

18.	Gambia	1	2
19.	Gana	1	2
20.	Guinea	3	2
21.	Guinea-Bisáu	0	-
22.	Guinea Ecuatorial	2	1
23.	Kenia	3	2
24.	Lesoto	3	2
25.	Liberia	2	2
26.	Libia	3	1
27.	Madagascar	3	2
28.	Malauí	0	-
29.	Malí	3	2
30.	Marruecos	3	1
31.	Mauricio	3	2
32.	Mauritania	3	2
33.	Mozambique	3	2
34.	Namibia	3	2
35.	Níger	3	2
36.	Nigeria	1	2
37.	Uganda	3	2
38.	República Centroafricana	3	2
39.	República Democrática del Congo	3	2
40.	República Unida de Tanzania	2	1
41.	Ruanda	3	2
42.	Santo Tomé y Príncipe	3	2
43.	Senegal	3	2
44.	Seychelles	3	1
45.	Sierra Leona	3	2
46.	Somalia	3	2
47.	Sudán del Sur	2	0
48.	Chad	3	2
49.	Togo	3	2
50.	Túnez	3	2
51.	Zambia	3	2
52.	Zimbabue	3	2
53.	Asamblea Legislativa de África Oriental (EALA)	2	-

P = mujer parlamentaria

F = funcionaria parlamentaria

Total: 224 participantes de 50 países y una asamblea parlamentaria subregional

137 mujeres parlamentarias de 49 países y una Asamblea Legislativa de África Oriental (EALA)

87 funcionarios de 47 países

35 países totalmente abordados (3P, 2F)

## Definiciones utilizadas en el estudio

**Violencia contra las mujeres:** todos los actos perpetrados contra las mujeres, que les causan o pueden causarles daños físicos, sexuales, psicológicos o económicos, incluso la amenaza de cometer tales actos, la imposición de restricciones arbitrarias o la privación de libertades fundamentales en la vida privada o pública en tiempo de paz y durante situaciones de conflicto armado o de guerra.<sup>63</sup>

**Violencia y acoso por razón de género:** se entiende la violencia y el acoso dirigidos a una persona a causa de su sexo o género, o que afecta desproporcionadamente a las personas de un sexo o género dado, e incluye el acoso sexual.<sup>64</sup>

**Violencia contra las mujeres en la política:** todos los actos de violencia dirigidos contra las mujeres a causa de su género para «disuadirlas de participar en actividades políticas y ejercer sus derechos humanos, así como de influir, restringir o impedir su participación individual o colectiva en la vida política».<sup>65</sup>

**Violencia física:** abarca una amplia gama de daños físicos, que constituyen una amenaza a la vida o la integridad física de la persona afectada o de sus seres queridos.

**Violencia sexual:** todos los actos de violencia sexual perpetrados contra otros, sin consentimiento, incluyendo el acoso sexual y otros actos no deseados realizados con fines sexuales (contacto físico, insinuaciones, comentarios con connotaciones sexuales o pedidos de actos sexuales). Incluye el pedido de favores sexuales, las agresiones sexuales y la violación.

**Acoso sexual:** cualquier forma de conducta verbal, no verbal o física determinada, con fines sexuales, como el contacto físico y las insinuaciones, los comentarios con connotaciones sexuales, o pedidos de sexo, cuyo propósito u objetivo o efecto sea atentar contra la dignidad de una persona, generando dicha conducta un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo.

**Sextorsión o pedido de favores sexuales:** situación en la que una persona abusa de su autoridad para explotar sexualmente a otra y obtener favores sexuales, a cambio de un beneficio que él o ella está en condiciones de concederlo o rechazarlo. «La sextorsión es una forma de corrupción en la que el sexo, en lugar del dinero, es el objeto del soborno».<sup>66</sup>

**Agresión sexual:** todo acto de violencia sexual contra otra persona, sin su consentimiento, incluyendo la violación, o el hecho de obligar a otra persona a participar en actos sexuales no consentidos con un tercero.

**Violencia psicológica:** comprende todos los gestos, actos, palabras, escritos e imágenes, que dañan la integridad física de una persona o de un grupo de personas, generando el efecto de debilitarlas, y herirlas psicológicamente, pero subyugarlas y controlarlas.

**Comportamientos o comentarios sexistas:** cualquier comportamiento o comentario dirigidos contra una persona por razón de su sexo, que tiene el propósito o el efecto de degradar a la persona y su dignidad. Esto puede incluir bromas o comentarios despectivos sobre el aspecto físico, el estado civil o la vida privada, los estereotipos negativos, insultos o signos de falta de respeto, y prácticas que causan la denigración o a la exclusión.

**Acoso psicológico:** todo comportamiento insistente e intimidatorio y agresiones verbales y no verbales (incluyendo los actos de intimidación, ataques a la reputación, intentos de aislar a la persona afectada, la retención de información o la asignación de tareas que no se corresponden con las capacidades de la persona o de objetivos que deben alcanzarse en plazos imposibles).

**Violencia económica:** utiliza las barreras y las privaciones económicas como medio de control, a menudo destruyendo los bienes de una persona o poniendo en peligro sus sustentos como forma de intimidación.

## Notas

1. UIP, Porcentaje de mujeres en los parlamentos nacionales, al 1 de setiembre de 2021, <https://data.ipu.org/fr/women-ranking?month=6&year=2021>.
2. UIP, Sexismo, acoso y violencia contra las mujeres parlamentarias (Sexism, harassment and violence against women parliamentarians), 2016, <https://www.ipu.org/resources/publications/issue-briefs/2016-10/sexism-harassment-and-violence-against-women-parliamentarian>
3. UIP-PACE, Sexismo, acoso y violencia contra las mujeres en Europa (Sexism, harassment and violence against women in parliaments in Europe, 2018, <https://www.ipu.org/resources/publications/issue-briefs/2018-10/sexism-harassment-and-violence-against-women-inparliaments-in-europe>
4. Para los agresores, los porcentajes corresponden al número de veces que las encuestadas identificaron al agresor de un incidente violento. Como tal, para cualquier forma particular de violencia, una encuestada podría haber experimentado varios incidentes cometidos por múltiples agresores. Por tanto, los porcentajes dan una idea aproximada de los tipos de agresores que aparecen con mayor frecuencia en las respuestas.
5. Se aplica lo mismo que para los agresores. Los porcentajes dan una idea aproximada de los lugares mencionados con mayor frecuencia por las encuestadas para describir tuvo lugar donde la violencia.
6. Foro Económico Mundial, Índice Global de la Brecha de Género 2021, marzo, 2021
7. Banco Mundial, Mujeres, Empresa y Derecho, <https://wbi.worldbank.org/en/wb>

8. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, Mujeres en el mundo 2020 – Tendencias y Estadísticas. «En Oceanía, excepto Australia y Nueva Zelanda, la tasa de prevalencia promedio de 12 meses de violencia entre las parejas fue del 35%. Las tasas de violencia de parejas en Asia Meridional (23 %) y África subsahariana (22 %) estaban por encima del promedio mundial del 18 %. Por el contrario, la tasa de prevalencia de violencia reciente entre parejas es más baja en América Latina y el Caribe, con un promedio del 12%, y menor aún en Europa, donde la tasa de prevalencia de 12 meses es del 6%».
9. Proyecto de datos de eventos y ubicación de conflictos armados (ACLED): Hoja informativa: Violencia sexual en los conflictos, 2019.
10. Consejo Económico y Social de la ONU, Foro Político de Alto Nivel, Progreso hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Informe del secretario general, Información complementaria, [E/2021/58]
11. Statista, Tasa de uso de Internet a nivel mundial en 2019 por género y por región, <https://www.statista.com/statistics/491387/gender-distribution-of-internetusers-region/>
12. Oficina Internacional del Trabajo, Estudio sobre legislación y práctica en 80 países aborda el tema de la violencia y el acoso contra mujeres y hombres en el mundo del trabajo, Informe V (1), Poner fin a la violencia y el acoso contra las mujeres y los hombres en el mundo del trabajo ILC.107/V/1, 2018.
13. Asamblea General de las Naciones Unidas, Declaración sobre la Eliminación de violencia contra la mujer, 1993, A/RES/48/104. Según la Declaración: «El término “violencia contra la mujer» se refiere a todo acto perpetrado contra las mujeres, que les cause o podría causarles daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, ya sea en la vida pública o en la vida privada.
14. Unión Africana (UA), Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y pueblos, en relación con los derechos de la mujer en África (Protocolo de Maputo, 2003).
15. Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra Mujer, Recomendación General No. 35 sobre violencia contra la mujer basada en el género, actualización de la Recomendación General N° 19, 2017.
16. *Ibíd.*
17. NDI, No es el costo: Detener la violencia contra las mujeres en la política (*Not the Cost: Stopping Violence against Women in Politics*), Washington, 2016, en informe Violencia contra las mujeres en la política, presentado en la Asamblea General de las Naciones Unidas por la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, Dubravka Simonovic', 2018.
18. Unión Africana, Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos pueblos, sobre los derechos de las mujeres en África (Protocolo de Maputo, 2003).
19. Krook, Mona Lena. Violencia contra la mujer en la política, Universidad de Oxford Prensa, 2020.

20. Ibíd
21. Informe Violencia contra las mujeres en la política, presentado en la Asamblea General de las Naciones Unidas por la Relatora Especial sobre la violencia contra mujeres, sus causas y consecuencias, Dubravka Šimonovic', 2018.
22. Asamblea General de las Naciones Unidas, Intensificación de la acción para prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra la mujer y niñas: Acoso Sexual, A/RES/73/148.
23. UIP, Resolución adoptada por la 135ª Asamblea, octubre de 2016, <http://archive.ipu.org/conf-f/135/item4.pdf>.
24. Convenio n. 190 de la OIT sobre la Eliminación de la violencia y acoso en el mundo del trabajo, 2019.
25. OIT. Convenio nº 190 y Recomendación nº 206 en breve, Ginebra, 2021, [wcms\\_740221.pdf](https://www.ilo.org/wcms_740221.pdf) (ilo.org).
26. Kashyap, Aruna, #MeToo en África: Se insta a los gobiernos a promulgar medidas de protección por la que luchan, en AllAfrica, 2019.
27. El Convenio de la OIT sobre la Eliminación de la Violencia y acoso en el mundo del trabajo (2019) estipula el principio de que es para «proteger a los trabajadores y a otras personas en el mundo del trabajo, incluyendo a los empleados tal como se definen en la legislación y la práctica nacionales, así como las personas que trabajan, cualquiera sea su situación contractual, personas en formación, incluso los pasantes y practicantes, trabajadores despedidos, voluntarios, personas que buscan empleo, candidatos a un empleo y personas que ejercen autoridad, deberes o responsabilidades de un empleador» (sección 2.1).
28. Para mayor información, véase UIP, Directrices para la Eliminación del Sexismo, acoso y violencia contra las mujeres en los parlamentos, 2019.
29. Ibíd.
30. Para otros ejemplos de buenas prácticas en los parlamentos africanos, véase la sección de soluciones p. 38
31. En toda la región se contrasta la representación de las mujeres, con Ruanda, por un lado, que tiene un 61.3 % de mujeres en su parlamento (el porcentaje más alto del mundo) y cinco países que tienen más del 40 %, y por otro, seis países con menos del 10 % de mujeres en su parlamento. UIP, Porcentaje de mujeres en los parlamentos nacionales, a partir del 1 de septiembre de 2021, <https://data.ipu.org/women-ranking?month=6&year=2021>.
32. UIP, Mujeres en el parlamento en 2020: Año precedente, 2021, <https://www.ipu.org/en/women-parliament-2020>.
33. La definición brindada a las participantes en este estudio es la siguiente: comportamientos o comentarios dirigidos a usted por su género y que tenga el efecto de desacreditarla y socavar su dignidad. Esto puede incluir bromas y comentarios

despectivos sobre el aspecto físico, el estado civil o la vida privada, los estereotipos negativos, insultos o faltas de respeto y prácticas que causan la denigración o la exclusión, etc.

34. La ciberviolencia contra las mujeres y niñas: Un informe de la Comisión de banda ancha para el Desarrollo Digital, Grupo de trabajo de banda ancha y Género, 2015.
35. Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias de la violencia en línea contra las mujeres y niñas desde una perspectiva de derechos humanos, [https://digitallibrary.un.org/record/1641160/files/A\\_HRC\\_38\\_47-FR.pdf?version=1](https://digitallibrary.un.org/record/1641160/files/A_HRC_38_47-FR.pdf?version=1), julio de 2018.
36. Declaración de la Sra. Jeanine Mabunda Lioko Mudiage durante el evento en línea organizado por el Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales (NDI) con el apoyo de la UIP, con motivo del quinto aniversario de la Campaña #NotTheCost para detener la violencia contra las mujeres en la política y el lanzamiento de un nuevo llamado a la acción global, 16 de marzo de 2021.
37. Webdo.tn, «ARP: Abir Moussi atacada físicamente por el parlamentario Sahbi Smara», junio de 2021; Webdo.tn, «ARP: Abir Moussi agredida, por segunda vez, por Seifeddine Makhoulouf», julio de 2021; Asociación de Mujeres Líderes Mundiales de Túnez, «Agresión de Abir Moussi: la FLMT pide sancionar a Makhoulouf», 2020.
38. Kenyan.co.ke, «El parlamentario Rashid Kassim de la circunscripción de Wajir East ha sido arrestado horas después supuestamente por haber agredido a la representante del condado Fatuma Gedi», junio de 2019; Pulse live.co.ke, «Representante femenina golpeada gravemente por un colega en las instalaciones del Parlamento», 13 de junio de 2019.
39. Respecto de la idea de las dos formas de interseccionalidad, que configuran la experiencia de violencia contra las mujeres en la política, véase Krook, Mona Lina, *Violence against Women in Politics*, Oxford University Press, 2020
40. Para determinar la pertenencia a un grupo minoritario, las participantes tuvieron que responder sí o no a la siguiente pregunta: "¿Considera usted que pertenece a un grupo de minoría nacional, étnico, religioso o lingüístico o a un grupo autóctono?"
41. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas *The World's Women 2015 – Cifras e ideas*.
42. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas *Las mujeres en el mundo 2020 – Cifras e ideas*. «En Oceanía, excepto Australia y Nueva Zelanda, la tasa de prevalencia promedio de 12 meses de violencia entre las parejas fue del 35%. Las tasas de violencia de parejas en Asia Meridional (23 %) y África subsahariana (22 %) estaban por encima del promedio mundial del 18 %. Por el contrario, la tasa de prevalencia de violencia reciente entre parejas es más baja en América Latina y el Caribe, con un promedio del 12%, y menor aún en Europa, donde la tasa de prevalencia de 12 meses es del 6%».

43. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas, Las Mujeres en el Mundo 2015 – Cifras e ideas.
44. ACLED, Hoja informativa: Violencia sexual en conflicto, 2019.
45. Kenya ICT Action Network (KICTANet), Tendencias de la violencia en línea contra las mujeres en la política durante la pandemia de la COVID-19 en Kenia, 2020.
46. Caso Fatuma Gedi, en Newsweek, «Las mujeres decidieron retirarse del Parlamento de Kenia, como símbolo de apoyo a su colega abofeteada. Los parlamentarios dijeron que necesitan saber ‘Cómo tratar a los hombres’», junio de 2019.
47. UIP, Plan de acción para parlamentos sensibles al género, adoptado por la 127ª Asamblea de la UIP, Quebec, 2012.
48. Banco Mundial, Mujeres, Empresas y el Derecho, <https://wbl.bancomundial.org/en/wb>  
UIP, Diálogo interparlamentario sobre la recuperación respetuosa posterior a la COVID-19 para la Igualdad de Género, Informe - Violencia contra las mujeres y niñas: en línea, 14 de abril de 2021, <https://www.ipu.org/fr/event/dialogueinterparlementaire-sur-la-reprise-post-covid-19-respectueuse-de-legalite-dessexes#event-sub-page-documents>
50. UIP-PACE, Sexismo, acoso y violencia contra las mujeres en el Parlamentos de Europa, 2018.
51. UIP, Libertad de expresión para parlamentos y parlamentarios: importancia y alcance de la protección, Guía para parlamentarios, nº 28, 2018.
52. Diario Oficial de la República de Túnez – 15 de agosto de 2017 nº 65 Ley Orgánica nº 2017-58 de 11 de agosto de 2017, referida a la eliminación de la violencia contra las mujeres.
53. UIP, Directrices para la Eliminación del Sexismo, el Acoso y la violencia contra las mujeres en los parlamentos, 2019.
54. UIP, Directrices y ONU Mujeres, Notas de Orientación: Prevención de violencia contra las mujeres en la política, 2021.
55. Parlamento de Uganda, Manual de Políticas de Recursos Humanos, Punto 32 – El estatuto del personal del servicio parlamentario, 2019.
56. Parlamento de Sierra Leona, Política de Género, Servicio Parlamentario Comisión, 2019.
57. UIP, Respuesta de la Asamblea Nacional de Sudáfrica a un cuestionario en línea que los miembros de la ASGP debían completar entre el 25 de junio y 6 de julio de 2018.
58. Parlamento de Uganda, Manual de políticas de Recursos Humanos, 2019.
59. La Comisión, el órgano de gestión de la administración del parlamento, está compuesto por el presidente del parlamento, el jefe de los parlamentarios de la mayoría, el ministro de Finanzas y tres parlamentarios elegidos por el parlamento, ninguno de los cuales sea ministro.

60. Información extraída de la Comunicación de la Asamblea Nacional de Zambia, enviada a la UIP, sobre el procedimiento de denuncias destinado a prevenir y combatir el sexismo y el acoso sexual contra las parlamentarias y su personal, 18 de octubre de 2017.
61. <https://www.ipu.org/fr/comite-des-droits-de-lhomme-des-parlementairesformulaire-de-plainte>.
62. Con la excepción de Eritrea, cuya Asamblea Nacional no se reunió desde 2002 y Sudán, que no tiene parlamento. Los grupos regionales, Parline UIP – Datos globales sobre parlamentos nacionales, <https://data.ipu.org/fr/content/groupes-r%C3%A9gionaux-0?sort=desc&order=Pays>
63. Unión Africana (UA), Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los pueblos sobre los derechos de la mujer en África (Protocolo de Maputo), artículo 1k, 2003.
64. Convenio de la OIT sobre la Eliminación de la Violencia y el Acoso en el mundo del trabajo, artículo 1b, 2019.
65. NDI, No es el costo: detener la violencia contra las mujeres en la política, Washington, 2016, en informe Violencia contra las mujeres en la política, presentado en la Asamblea General de las Naciones Unidas por la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, Dubravka Simonovic', 2018.
66. AWJ, Marval O'Farrell Mairal, Fundación Thomson Reuters (2015), «Combatiendo la sextorsión: un estudio comparativo de las leyes referidas a enjuiciar la corrupción relacionada con la explotación sexual» (Combating Sextortion: A Comparative Study of Laws to Prosecute Corruption Involving Sexual Exploitation)

---

© Union interparlementaire (UIP) et Union parlementaire africaine (UPA), 2021 ISBN: 978-92-9142-813-7

Se autoriza la reproducción, total o parcial, de esta publicación para fines estrictamente personales y no comerciales, sujeto a mención de las indicaciones de derecho de autor y fuente, y sin ninguna modificación. Sin embargo, se solicita informar a la Unión Interparlamentaria y la Unión Parlamentaria Africana de cualquier uso del contenido de la publicación.

Este estudio fue posible gracias a las mujeres parlamentarias y a los miembros del personal parlamentario femenino, que dedicaron su tiempo para hablar de sus experiencias personales, siendo para algunas, muy difíciles. La UIP y la Unión Parlamentaria Africana les agradecen infinitamente. Asimismo, queremos agradecer a Brigitte Filion, quien redactó el estudio, así como a todos los parlamentarios, al personal parlamentario y al Personal de la UIP y de la Unión Parlamentaria Africana, que contribuyeron a su realización. También nos gustaría agradecer a la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo y a Irish Aid, quienes nos brindaron su apoyo financiero.